



Numero de boletin: 28854

Fecha: 06/10/2016

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

56030---ACUERDO 17 / 2016 ACUERDO / 2016-10-03  
56031---ACUERDO 18 / 2016 ACUERDO / 2016-10-04  
56014---DECRETO 1226 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19  
56007---DECRETO 1442 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-12  
56021---DECRETO 1539 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17  
56016---DECRETO 2586 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16  
56012---DECRETO 2666 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25  
56011---DECRETO 2866 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09  
56018---DECRETO 2867 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09  
56019---DECRETO 2871 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09  
56013---DECRETO 2872 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09  
56020---DECRETO 2874 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09  
56010---DECRETO 2876 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09  
56009---DECRETO 2885 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09  
56017---DECRETO 2891 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09  
56008---DECRETO 2892 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09  
56015---DECRETO 2897 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09  
56022---LEY 8923 / 2016 LEY N° 8.923 / 2016-09-28  
56023---LEY 8924 / 2016 LEY N° 8.924 / 2016-09-28  
56024---LEY 8925 / 2016 LEY N° 8.925 / 2016-09-29  
56025---LEY 8926 / 2016 LEY N° 8.926 / 2016-09-29  
56026---LEY 8927 / 2016 LEY N° 8.927 / 2016-09-29  
56027---LEY 8928 / 2016 LEY 8.928 / 2016-09-29  
56028---LEY 8929 / 2016 LEY N° 8.929 / 2016-09-29  
56029---LEY 8930 / 2016 LEY N° 8.930 / 2016-09-30

### **Sección Avisos**

201470---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS  
201593---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA N°  
73.573/16  
201565---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
201587---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°  
12631-2015

201589---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°  
14503/440-2014

201591---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°  
15862/440-2015

201588---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°  
16342-2015

201584---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°  
7700/440-2015

201536---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT EXPTE N°  
1279/140-CH-2015

201541---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT EXPTE N°  
186/140-R-2015

201539---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT EXPTE N°  
674/140-E-2016

201543---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT EXPTE N°  
774/140-T-2011

201583---JUICIOS VARIOS / AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

201262---JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS RAMON  
ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO

201424---JUICIOS VARIOS / CASTRO GINOCCHIO MAXIMO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO

201236---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA  
4°NOM.(MENOR:CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION

201542---JUICIOS VARIOS / FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L.

201496---JUICIOS VARIOS / GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201423---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ TONETTI  
FEDERICO DAMIAN S/ APREMIOS

201377---JUICIOS VARIOS / LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201376---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA

201499---JUICIOS VARIOS / MEDINA OLGA YOLANDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201526---JUICIOS VARIOS / MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201225---JUICIOS VARIOS / MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA

201486---JUICIOS VARIOS / OLARTE LUIS S/ SUCESION

201547---JUICIOS VARIOS / PEREYRA LUIS RODOLFO C/ FOTO-PRISMA SRL

201576---JUICIOS VARIOS / PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201409---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARIAS MONICA SUSANA

201260---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.

201468---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D´ALTO NIVEL SERVICIOS  
INTEGRALES S.R.L.

201466---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EXPRESO MELHEM S.R.L.

201464---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FULLPARK S.R.L.

201551---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS

201413---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA S.A.C.I.F.I.

201411---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA. S.A..C.I.F.I.

201523---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GIMENEZ  
MARIA ANDREA S/ EJECUCION FISCAL

201510---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ DANIEL ORLANDO C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO

201595---JUICIOS VARIOS / SEPULVEDA JORGE DAMIAN Y CORONEL GISELLE ALEJANDRA S/ CANCELACION

201534---JUICIOS VARIOS / SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA

201209---JUICIOS VARIOS / SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS

201553---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL - LICITACION PUBLICA N° 02/2016

201491---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 51/2016

201448---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO LICITACION PUBLICA N° 011/16

201524---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION PUBLICA N° 010/2016

201525---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION PUBLICA N° 012/2016

201351---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - CIIDEPT - LICITACION PUBLICA N° 01/16

201600---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 35/2016

201601---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 37/2016

201602---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 38/2016

201436---REMATES / VILLALVA VICTOR WALTER C/ SECO JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS (RAS- RECUS. S/CAUSA ACTOR

201578---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS

201598---SOCIEDADES / BTC GROUP S.R.L.

201592---SOCIEDADES / CABAÑA SANTA SILVIA S.R.L.

201603---SOCIEDADES / CD BUSINESS S.R.L.

201571---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL CAPITÁN DE LOS ANDES ASOC. CIVIL

201607---SOCIEDADES / CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PRENSA Y MEDIOS COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.

201449---SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.

201580---SOCIEDADES / EL GUAYACAN SRL

201608---SOCIEDADES / I.D.S. CONSTRUCTORA S.R.L

201563---SOCIEDADES / LA GACETA S.A.

201604---SOCIEDADES / MEDCON S.R.L.

201605---SOCIEDADES / MEDCON S.R.L.

201574---SOCIEDADES / MUTUAL DEL PERSONAL OBRAS SANITARIAS

201596---SOCIEDADES / PATRICIO AGUSTIN RACHED

201484---SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.

201503---SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.

201581---SOCIEDADES / SPORTING BASKET-BALL CLUB

201606---SOCIEDADES / SPRINGFIELD SOUTH AMERICA S.A.

201594---SOCIEDADES / VIRAL IMPORTS S.A.

201582---SUCESIONES / ALBERTO DANTE GOMEZ

201573---SUCESIONES / ANGEL DEFILIPPO  
201585---SUCESIONES / BORDA JUAN JUSTO  
201552---SUCESIONES / ELSA ROSALIA ARAGON  
201519---SUCESIONES / EMILIA GENOVEVA EITOR  
201586---SUCESIONES / ESTEBAN MARCHESE  
201559---SUCESIONES / GARCIA ISIDRO  
201599---SUCESIONES / HERMINIA LOPEZ Y JOSE REYNA  
201533---SUCESIONES / JOSÉ DANTE FERRERI  
201557---SUCESIONES / JOSE ALFREDO GARZIA  
201501---SUCESIONES / JOSE LEON RODRIGUEZ  
201520---SUCESIONES / JOSE MANUEL GOMEZ  
201495---SUCESIONES / JOSE SANTOS MONTEROS  
201564---SUCESIONES / JULIO EUSEBIO REDONDO  
201497---SUCESIONES / LIDIA TERESA ALZOGARAY  
201532---SUCESIONES / MARTA DEL VALLE ZAMORA  
201492---SUCESIONES / MEDINA FRANCISCA CATALINA  
201494---SUCESIONES / MERCEDES ORLANDA MARTINEZ  
201570---SUCESIONES / MIGUEL ALBERTO ARIAS  
201538---SUCESIONES / MIGUEL ZAVADISCA Y CELIA ESTHER WEIMBERG  
201590---SUCESIONES / NOEMI ELENA BENAVENTE  
201577---SUCESIONES / PACHECO PALACIOS JUAN CARLOS  
201575---SUCESIONES / RAMÓN ANTONIO REYNA  
201561---SUCESIONES / REQUELME JUAN BAUTISTA  
201567---SUCESIONES / ROBERTO LUIS RIVADENEIRA  
201597---SUCESIONES / ROSA ANGELICA GONCEBAT  
201513---SUCESIONES / ROSARIO ANGELICA LOPEZ  
201518---SUCESIONES / TEDESCHI VICTORIA ELISA  
201521---SUCESIONES / UENO MARÍA ESTELA  
201572---SUCESIONES / VILLOLDO ELVIRA ESTHER

**ACUERDO 17 / 2016 ACUERDO / 2016-10-03**

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION. ACUERDO Nro. 17, del 03/10/2016.

VISTO: Que resulta imprescindible contar con un Reglamento Interno que regule el funcionamiento interno del Tribunal Fiscal de Apelación,

CONSIDERANDO: Que conforme lo establecido por el artículo 17 inc. 6 de la ley 5121 (tv.) el Presidente del Tribunal Fiscal cuenta con la facultad para dictar el Reglamento Interno de Funcionamiento con acuerdo de al menos uno de los vocales.-

Que los vocales han elaborado diferentes proyectos de reglamento interno procurando que los mismos regulen las funciones, facultades y responsabilidades que cada área debe tener de acuerdo al funcionamiento y finalidad del organismo, conforme la normativa vigente.-

Que el reglamento necesariamente se irá adaptando a las necesidades propias del Tribunal Fiscal de Apelación siempre acorde a las leyes que reglamentan su ejercicio y procurando eficientizar las tareas propias del mismo.

Que puesto a consideración y tratamiento de los sres vocales los proyectos, han resuelto aprobar por unanimidad el proyecto que como anexo I se adjunta a la presente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas;

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

ACUERDA

ARTICULO 1º: APROBAR por unanimidad el REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN que regulará el desempeño interno del mismo y que se anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial.-

Fdo.: C.P.N. Jorge Gustavo Jimenez, Presidente. Dr. José Alberto Leon, Vocal. Dr. Jorge E. Posse Ponessa, Vocal.

(Anexo disponible Pag. Web B.O.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56031

**ACUERDO 18 / 2016 ACUERDO / 2016-10-04**

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION. ACUERDO Nro. 18, del 04/10/2016.

VISTO: Los arts. 12 y 17 de la Ley 5121 modificatorias y complementarias y el Dcto. 728/3 (SH) y

CONSIDERANDO: Siendo que el próximo 7 de Octubre de corriente año se cumple el Primer Aniversario de la puesta en funcionamiento del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia y con motivo de la convocatoria a todo el personal del organismo a la realización de un brindis de festejo y en uso de las atribuciones conferidas;

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

ACUERDA

ARTICULO 1º: DECLARAR inhábil para todos los asuntos que se tramiten por ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Tucumán, el día 07 de octubre de 2016 y en consecuencia la sede del organismo permanecerá sin atención al contribuyente y público en general.-

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo.: C.P.N. Jorge Gustavo Jimenez, Presidente. Dr. José Alberto Leon, Vocal. Dr. Jorge E. Posse Ponessa, Vocal.

Aviso número 56014

**DECRETO 1226 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-19**

DECRETO N° 1.226/3 (ME), del 19/04/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 20 de abril de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 22 de abril del corriente año. Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Aviso número 56007

**DECRETO 1442 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-12**

DECRETO N° 1.442/3 (ME), del 12/05/2016. --- Concédase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial Dr. Sisto Benjamín Terán Nougues, el uso de cinco (05) días hábiles de Licencia por Vacación Anual Ordinaria, a partir del día 31 de agosto de 2016, correspondiendo 2 (dos) días al período 2015, y 3 (tres) del período 2016. Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial al Lic. Severo Caceres Cano, quien se desempeña como Director de Programas y Proyectos de la misma.



Aviso número 56021

**DECRETO 1539 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17**

DECRETO N° 1.539/5 (MEd), del 17/05/2016. --- AUTORIZASE, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 13 al 15 de setiembre de 2016, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a las Profesoras Dolores REYNOSO DE ZELAYA (D.N.I. N° 5.779.208) - Directora de Educación Superior y Artística- y Elizabeth Analia JAIMES (DNI 23.238.819) -Referente de Desarrollo Curricular- dependientes del MINISTERIO DE EDUCACION.

Aviso número 56016

**DECRETO 2586 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16**

DECRETO N° 2.586/21 (MSP), del 16/08/2016. Expte. N° 64/430-M-2010. ---  
Apruébase, la Resolución N° 85 del 14/08/2015, dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639 y N° 6622/6624, por la que se concede el beneficio de Pensión a favor de la Sra. Rosa Florinda Medina, D.N.I. N° 11.649.839- en carácter de cónyuge del extinto Sr. Héctor Rolando Moreno.-

Aviso número 56012

**DECRETO 2666 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25**

DECRETO N° 2.666/1, del 25/08/2016. Expte. N° 2721/110-I-2016. --- Otórgase a la Fundación El Ingenio, Personería Jurídica Resolución N° 439/04-D.P.J. de fecha 21/10/2004, con domicilio en calle Salta N° 89, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$20.000.- (Pesos veinte mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe.-

Aviso número 56011

**DECRETO 2866 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09**

DECRETO N° 2.866/3 (SH), del 09/09/2016. Expte. N° 62/373-P-2016. --- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria: En la Jurisdicción 33: SAF MDS SUBSEC. ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 21: CE N° 826.3 - Programa Ingreso Social c/Trabajo - Argentina Trabaja, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00: Extráese de la Actividad 25: CE N° 826.3 - Programa Ingreso Social c/Trabajo - Argentina Trabaja, del Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) y las Partidas Subparciales: 299: Otros No Especificados Precedentemente \$2.000.000.- 399: Otros No Especificados Precedentemente \$1.000.000.- Total \$3.000.000.- Incorpórase en la Actividad 26: Apoyo Económico del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Programa Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja, el Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia y las Partidas Subparciales: 299: Otros No Especificados Precedentemente \$1.000.000.- 399: Otros No Especificados Precedentemente \$2.000.000.- TOTAL \$3.000.000.-. Todo ello del Presupuesto General 2016.

Aviso número 56018

**DECRETO 2867 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09**

DECRETO N° 2.867/3 (SH), del 09/09/2016. Expte. N° 21553/376-D-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO- Programa 93 - Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 439 -Equipos varios- la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$525.000.-), del Presupuesto General 2016. Incrementase en la Jurisdicción 19 - SAF ME - DEP SERV. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS - Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas - Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 490 -Dirección Gral. de Rentas- Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 436 -Equipo para computación- por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$525.000.-), del Presupuesto General 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 19 - SAF ME- DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS - Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.

Aviso número 56019

**DECRETO 2871 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09**

DECRETO N° 2.871/3 (SH), del 09/09/2016. Expte. N° 7.039/430-I-2016. ---  
Incrementase el Presupuesto General 2016 en la Entidad 82 - Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, Programa 11 - U.O. N° 985 -Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 985 - Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, incrementando: -El Recurso 15912 - Otros Ingresos de Operación IPSST, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES (\$51.000.000.-), y las siguientes partidas de gastos: Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo \$25.000.000.- Partida Subparcial 113 - Adicionales \$17.000.000.- Partida Subparcial 335 - Limpieza, Aseo y Fumigación \$6.000.000.- Partida Subparcial 393 - Servicios de Vigilancia \$3.000.000.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.

Aviso número 56013

**DECRETO 2872 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09**

DECRETO N° 2.872/3 (SH), del 09/09/2016. Expte. N° 393/370-I-2016. --- Otórgase, al INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN un Aporte No Reintegrable, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$33.000.000.-), que será cancelado en DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$16.500.000.-) para septiembre y octubre de 2016. Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94 - Aportes Seguridad Social, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes Seguridad Social, Partida Subparcial 533 - Transferencias a Instituciones de Seguridad Social de la Provincia, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016, quedando autorizada la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir mensualmente las respectivas órdenes de pago a favor del INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN.

Aviso número 56020

**DECRETO 2874 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09**

DECRETO N° 2.874/3 (SH), del 09/09/2016. Expte. N° 1474/618-S-2016. --- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), correspondiente al mes de septiembre de 2016, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la ley N° 7.996 de Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial. Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 Transferencias Figurativas al SI PROSA, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016, quedando facultada la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago.



Aviso número 56010

**DECRETO 2876 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09**

DECRETO N° 2.876/3 (SH), del 09/09/2016. Expte. N° 659/455-S-2016. --- Otórgase al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000.-), para el mes de septiembre de 2016. Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol, Fin/Fun 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07 -Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria-, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, - Partida Subparcial 912 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan-, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-). Partida Subparcial 922 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan-, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000.-). Todo del Presupuesto General 2016.

Aviso número 56009

**DECRETO 2885 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09**

DECRETO N° 2.885/3 (ME), del 09/09/2016. Expte. N° 3871/220-S-2016. --- Apruébase la redistribución de fondos otorgados, en el marco de la Ley 8773 y del Decreto N° 2053/3 (ME) de fecha 10/07/15, a las Comunas Rurales detalladas en el Anexo I adjunto que forma parte del presente Decreto por los montos que para cada caso se indican, ascendiendo el monto total a redistribuir a la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$6.607.293,71), todo ello de conformidad a lo previsto por el Art. 8° de la Ley N° 8773. Facúltase al señor Ministro de Economía a suscribir las correspondientes Adendas con las Comunas detalladas en el Anexo I adjunto. Facúltase a la Escribanía de Gobierno a arbitrar los medios necesarios a los fines de la instrumentación de lo dispuesto precedentemente.

(Anexo disponible Pag. Web B.O.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 2891 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09**

DECRETO N° 2.891/3 (ME), del 09/09/2016. Expte. N° 17/170-DJ-2016. --- Exprópiase un inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 304, en la localidad de El Manantial, el Departamento Lules, compuesto con las siguientes medidas: lado 1-2= 283,30mts., 2-3= 143,90mts., 3-4= 169,60mts., 4-5= 320,80mts., 5-6 = 42,00 mts., 6-7= 157,28mts., 7-8 = 115,64 mts., 8-9= 129,11mts, -Detalle de deficit 10-9= 4,49 mts., 9-33 = 20.00mts., 33-12 = 20,00mts., 12 -11= 4,49mts., 12-13 = 248,75 mts., 13-14= 125,12 mts., 14-15= 351,80mts., 15-16= 44,10 mts., 16-17= 114,60 mts., 17-18= 32,70 mts., 18-19= 55,20 mts., 19-20= 71,10 mts., 20-21= 115,80 mts., 21-22= 40,70 mts., 22-23= 24,70 mts., 23-14= 79,90 mts., 24-25= 134,30 mts., 25-26= 62,40 mts., 26-27= 11,20 mts., 27-28= 74,60 mts., 28-29= 53,40 mts., 29,30= 55,10 mts., 30-31= 170,60 mts., 31-32= 7,41 mts., 32-1= 157,17mts. Superficie según Mensura 24 Has. 9917.3030 m2. Linderos: al Norte con propiedad de Carrascosa Lidia del Valle y Carrascosa José María, barrio del IPV., al Sur con camino vecinal, al Oeste con Arroyo El Manantial, al Este con propiedad de Carrascosa Lidia del Valle y Carrascosa José María y pasaje 86/49 B.S.O. Con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 233.326, C: 1, Sec.:16, Lámina: 7, Parcela: 91E, Matricula: 3624, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matricula Registral S-11504. El inmueble cuya expropiación se dispone será destinado a la regularización, erradicación, construcción y/o consolidación de los asentamientos o barrios de emergencias, para ser transferidos a sus actuales ocupantes que reúnan los siguientes requisitos: a) Tener constituido un núcleo familiar, b) No ser propietario o adjudicatario por legislación similar, c) Tener constancia de residencia efectiva en el inmueble expropiado, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 8.842 de fecha 29 de diciembre de 2015. Instrúyese a la Fiscalía de Estado a iniciar el respectivo Procedimiento Administrativo Expropiatorio conforme lo dispuesto por del Título V de la Ley N° 5.006, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Instrumento Legal.

**DECRETO 2892 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09**

DECRETO N° 2.892/3 (ME), del 09/09/2016. Expte. N° 8/432-U-2015. --- Convalídase lo actuado por la Unidad de Control Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) y la Dirección General de Auditoría en relación a la Asignación Mensual y Personal establecida por la Ley N° 7.652, conforme a la nómina que a continuación se detalla y por los montos que en cada caso se indican: APELLIDO Y NOMBRE - EXPTE N° - IMPORTE: GONZÁLEZ MATOS AUGUSTO JOSÉ - 01-G-2013 - \$2.500,64; CUELLAR JUAN DE LA CRUZ - 26-C-2014 - \$544,37. TOTAL \$3.045,01.-. Apruébanse las liquidaciones efectuadas por la Unidad de Control Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) en concepto de Asignación Mensual y Personal establecida por la Ley N° 7.652, conforme a la nómina que a continuación se detalla y por los montos que en cada caso se indican: APELLIDO y NOMBRE - EXPTE N° - IMPORTE: GALVEZ ROBERTO TOMAS - 17-G-2008 - \$768,65; BUSTAMANTE ISABEL - 26-B-2014 - \$775,59; APUD BLANCA MIRYAM - 66-A-2014 - \$3.250,50; MORALES OLGA DE JESÚS 61-M-2015 - \$4.105,48; NOUGUÉS JOSÉ MARIA - 37-F-2015 - \$3.562,36; TOTAL \$12.462,58. La Dirección General de Sistemas deberá elevar a la A.N.Se.S la información necesaria a fin de dar cumplimiento al pago del monto aprobado por el artículo 2° del presente decreto.

Aviso número 56015

**DECRETO 2897 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-09**

DECRETO N° 2.897/3 (ME), del 09/09/2016. Expte. N° 950/369-D-2016. --- Autorízase a la Directora General de Auditoría, C.P.N. Ángela Rosa Corti -categoría 24- y a la C.P.N. Anátilde Maldonado de Yolde -categoría 22-, dependiente de dicha Dirección, a trasladarse a la Provincia de San Juan el día 14 de septiembre de 2016, -usando la vía terrestre- a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, durante los días 15 y 16, regresando a nuestra provincia el día 16 de septiembre en horario vespertino.

**LEY 8923 / 2016 LEY N° 8.923 / 2016-09-28**

Ley N° 8.923

La Legislatura de la provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Incorporar al Sistema Provincial de Salud de la Provincia, la labor del Payaso de Hospital, también denominados como "payaterapeuta o payamédico".

Art. 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública a través del SIPROSA.

Art. 3°.- A los efectos de la presente Ley se entenderá por Payaso de Hospital (payaterapeuta - payamédico) a aquella persona especializada en el arte de clown, dedicada a la animación y estimulación emocional a través de la risa que, de acuerdo a la Autoridad de Aplicación, reúna las condiciones y requisitos para el desarrollo de esta tarea terapéutica en los Hospitales Públicos y Centros Privados de Salud y de todo otro establecimiento de salud, cualquiera sea su especialidad en el ámbito de la salud, en nuestra Provincia.

Art. 4°.- Cada institución de salud, sea de gestión pública, que por sus características y complejidad albergue a: niños, a pacientes en internaciones prolongadas con enfermedades crónicas, personas con discapacidad y adultos mayores deberá contar con un servicio de Payasos de Hospital, (Payaterapeuta-Payamédico). Será optativa la incorporación al sector privado.

Art. 5°.- Créase el Registro Provincial de Payaso de Hospital (payaterapeuta - payamédico), así como de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a esta tarea. Dicho Registro, tendrá su sede y funcionará en el Si.Pro.Sa, y por finalidad concentrar la información sobre la práctica de esta actividad en el ámbito de la salud en toda la Provincia, así como coordinar las acciones referidas a la capacitación y requisitos para el desarrollo de la tarea en el Sistema de Salud de la Provincia.

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación por la vía reglamentaria, determinará los requisitos y condiciones que deberán reunir las personas para actuar como Payasos de Hospital (Payaterapeuta - Payamédico) en el ámbito de las instituciones de salud y determinará la categorización de las instituciones que requieran el servicio.-

Art. 7°.- El gasto que demande la implementación de la presente Ley, será imputado a las partidas específicas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial vigente y, a realizar las compensaciones y adecuaciones que estimen pertinentes.

Art. 8°.- El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente Ley en el plazo de 90 días

contados a partir de su promulgación.

Art. 9º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.923.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 28 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Dra. Rossana E. Chahla, Ministra de Salud Pública.

Aviso número 56023

**LEY 8924 / 2016 LEY N° 8.924 / 2016-09-28**

Ley N° 8.924

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Prohíbese en la Provincia de Tucumán la participación y la exhibición de animales de cualquier especie en circos.

Art. 2°.- Será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Desarrollo Productivo que tendrá las facultades de control necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente Ley y sancionar, con multa y/o clausura las infracciones a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.  
Regino Néstor Amado, Presidente Subrogante a/c Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.924.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 28 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Ing. Juan Luis Fernández, Ministro de Desarrollo Productivo.



Aviso número 56024

**LEY 8925 / 2016 LEY N° 8.925 / 2016-09-29**

Ley N° 8.925

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyase el segundo párrafo del Artículo 1° de la Ley N° 8078 según Plano de Mensura para Expropiación aprobado N° 49182/2006, por el siguiente:

"Padrón: 552.728; Matrícula 51466; Orden: 612; Circunscripción: II; Sección: B; Lámina: 311; Parcela 391D; Inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral R- 9566, con una superficie de 16 ha. 1312,57 m2, que fuera oportunamente declarado de utilidad pública y expropiado por Ley N° 7632.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.925.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 29 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 56025

**LEY 8926 / 2016 LEY N° 8.926 / 2016-09-29**

Ley N° 8.926

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a transferir en donación a la Municipalidad de Lules, un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la localidad de San Rafael, departamento Lules, identificado según Plano de Mensura y División N° 56044/09, con la siguiente nomenclatura catastral:

Padrón N° 538.127; Circunscripción: 2; Sección: E; Lámina: 108; Manzana-Parcela: 207 E (2); Parcela: 10; Matrícula: 4732; Orden: 126, e inscripto en el Registro Inmobiliario en mayor extensión en la Matrícula Registral N° F-07169.

Art. 2°.- El inmueble descripto precedentemente, será destinado a la construcción de un salón de usos múltiples.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a un día del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.926.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 29 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 56026

**LEY 8927 / 2016 LEY N° 8.927 / 2016-09-29**

Ley N° 8.927

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Créase la Edición Digital del Boletín Oficial de la Provincia, la que deberá estar disponible en internet dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Dicha edición, que se realizará a través del Portal Web del Gobierno de la Provincia de Tucumán, deberá contar con firma digital en los términos de la Ley N° 7291, y tendrá validez jurídica, será de carácter oficial, auténtica y obligatoria, con idénticos efectos que su edición impresa.

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo anterior no invalida la publicación en el Boletín Oficial en formato impreso, a cuyo fin el Poder Ejecutivo queda facultado a determinar la cantidad de ejemplares que se imprimirán.

Art. 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer acuerdos con los Municipios de la Provincia para que estos incorporen al Boletín Oficial la publicación de ordenanzas, decretos y resoluciones de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo podrá reglamentar la presente Ley.

Art. 5°.- Comuníquese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.927.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 29 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Néstor Amado, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Aviso número 56027

**LEY 8928 / 2016 LEY 8.928 / 2016-09-29**

Ley N° 8.928

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Adhiere la Provincia de Tucumán a la Ley Nacional N° 27.153 (Ejercicio Profesional de la Musicoterapia).

Art. 2°.- Las Obras Sociales, Organismos de la Seguridad Social, sean públicos o privados, y las empresas de medicina prepaga, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios asistenciales a sus afiliados, independientemente de la figura jurídica que posean, deber dar cumplimiento a los estándares establecidos en la presente Ley.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará el Organismo de Aplicación de la presente Ley.

Art. 4°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a un día del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.928.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 29 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Dra. Rossana Elena Chahla, Ministra de Salud Pública.

Aviso número 56028

**LEY 8929 / 2016 LEY N° 8.929 / 2016-09-29**

Ley N° 8.929

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Adhiere la Provincia de Tucumán a la Ley Nacional N° 26.914, modificatoria de la Ley N° 23.753 de Problemática y Prevención de la Diabetes, sus decretos y resoluciones reglamentarias.

Art. 2°.- Será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, quien deberá coordinar los alcances de la presente Ley con los distintos niveles del Sistema Provincial de Salud y programas ya existentes referidos a la temática con el fin de lograr el dictado de las medidas necesarias para la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética y sus complicaciones, de acuerdo a los conocimientos científicamente aceptados, tendiente al reconocimiento temprano de la misma, su tratamiento y adecuado control.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación arbitrará los medios necesarios para asegurar la igualdad de condiciones en el acceso al derecho a la salud a todos los habitantes de la Provincia de Tucumán, en relación a la cobertura del tratamiento integral de la enfermedad diabética, según las especificaciones dictadas por el Ministerio de Salud de la Nación a tal efecto.

Art. 4°.- Las Obras Sociales Provinciales, Municipales, las entidades de medicina prepaga, como así también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben dar cumplimiento con los estándares establecidos en la legislación nacional a que se adhiere y sus modificatorias y las normas que en consecuencia de la misma se dicten.

Art. 5°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a un día del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.929.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 29 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Dra. Rossana Elena Chahla, Ministra de Salud Pública.



Aviso número 56029

**LEY 8930 / 2016 LEY N° 8.930 / 2016-09-30**

Ley N° 8.930

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Establécese el día 8 de Septiembre de cada año, como "Día Provincial de la Fibrosis Quística".

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo realizará cada año campañas destinadas a difundir y concientizar sobre la importancia del diagnóstico precoz y de un tratamiento adecuado de esta enfermedad para garantizar una mejor calidad de vida a quienes conviven con ella.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.930.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 30 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Dra. Rossana Elena Chahla, Ministra de Salud Pública.

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

Secretaría de Estado de Medio Ambiente

Ministerio de Desarrollo Productivo

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Gonzalo Luna, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 02 has., para una propiedad ubicada en la localidad de El Ceibal, Departamento Lules e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 77993; Circ.:II; Secc.: F; Lam.:135; Pare.: 103; Matricula/Orden 15670/22; de acuerdo al siguiente detalle: Titular: Lauro Gaspar Toledo, hoy sucesión, solicitante heredero: Gonzalo Luna; D.N.I. N° 41.183.219;; Domicilio Fiscal: Camino Vecinal S/N° - Departamento Lules; Ubicación del Inmueble: Camino Vecinal S/N° el Ceibal - Departamento Lules; Uso: Riego; Magnitud: 02 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 20 (veinte) años; Código de Servicio: 03; Linderos: Norte: Camino Vecinal.; Sur: Gonzalo Luna; Este: Miguel Angel Berrizbeitia; Oeste: Gonzalo Luna; Forma de servicio: Fuente: Río Lules; Sistema: Sistema N° 2 Río Lules; Conducto Matriz: Riego Presurizado; Conducto: Secundario N° 1; Araueta: N° 1.19; Entrega : N° 92.1; Desague: misma propiedad. Se incluye en ésta Concesión el valor de \$ 733,82 anuales correspondientes a 2 has. del Canon por Obra de Riego Presurizado Gravitacional, por un periodo de 17 (diecisiete) años a contar del año 2016, para el recupero de Obra Sistema Presurizado Toma N° 2 - Río Lules.- Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 743/332-L-15.- San Miguel de Tucumán, Julio de 2016. Ing. Desiderio Dode, Director. DRH. E 03 y V 07/10/2016. \$1463,25. Aviso N° 201.470.



Aviso número 201593

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
N° 73.573/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG)-80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Fray Justo Santa María de Oro, ubicada en Antigua Ruta Nacional N° 38, Localidad Alto Verde, Departamento Chicligasta. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 53.575, Matrícula /Orden:28.551/137. Circ: II - Secc: F - Lámina: 480 - Parcelas:137. Compuesto de una superficie de 5.582,1048m<sup>2</sup>. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 73.573/16. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 06 y V 13/10/2016. Aviso N° 201.593.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Inscripción de interesados

POR 2 DIAS - Objeto: Llámese a inscripción de Interesados en vender terrenos aptos para la implementación de soluciones habitacionales, para la formación de un Banco de Tierras del IPV y DU en el Gran San Miguel de Tucumán, incluyendo: Norte: Urbanización de la Comuna de Los Nogales. Sur: Colonia San Jorge y Bajo Hondo. Este: Delfín Gallo, La Florida y Colombres. Oeste: Según Códigos y/u Ordenanzas de los Municipios de Tafí Viejo, Yerba Buena y Comunas Manantial y San Pablo - Villa Nougés. El IPV y DU calificará y priorizará aquellas propuestas de terrenos con mejoras (redes de infraestructura), que contribuyan a brindar una rápida respuesta al fin requerido. Para consultas dirigirse a los Departamentos Desarrollo Urbano y/o Catastro dependientes del Área de Planeamiento del IPV y DU, sito en calle Muñecas 455, de Lunes a Viernes en el horario de 8 y 30 a 12 y 30 y 16 y 30 a 19 y 30 a partir del día 12 de Octubre del corriente año. Los ofrecimientos deben ser presentadas en los departamentos arriba mencionados en igual horario y serán incorporadas al Registro de Tierras de esta Repartición, sin que ello signifique obligación de compra por parte de esta Organismo y/o Provincia. E 05 y V 06/10/2016. Aviso N° 201.565.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
EXPTE N° 12631-2015**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Notificación

POR 1 DIA - Notifico al Sr. DU PLESSIS ARMANDO JUAN DNI N° 8.082.585 de la Resolución N° 1931 de fecha 14.04.2016, cuyo texto se transcribe a continuación: "Visto, del análisis de las presentes actuaciones surge que la vivienda identificada como Manzana S Casa 16 del Plan "328 Viviendas e Infraestructura en Los Chañaritos" (Empresa INAR -ALPRE-TECNO-TAWE), fue adjudicada mediante Boleto de Compraventa y Resolución N° 5913/09, al Sr. Du Plessis Armando Juan DNI N° 8.082.585; y Considerando: que, de la Carta Documento obrante a fs. 13, surge que la unidad registra una deuda que asciende a la suma de \$ 22.852,57 (pesos veintidós mil ochocientos cincuenta y dos con 57/100, siendo intimada de pago el 17/11/2015; que, del informe obrante a fs. 14 surge que los adjudicatarios no se presentaron a regularizar su situación por lo que se ha configurado un claro incumplimiento a la obligación establecida en las clausulas segunda y cuarta, en cuanto al pago de la vivienda lo cual devienen aplicable el apartado décimo segundo del citado instrumento y atento a lo normado por el Art. 886 del Código Civil, la mora se ha producido por el mero transcurso del tiempo sin que sea necesario interpelación previa, ello atento a la modalidad de pagos por periodos mensuales y consecutivos; que, por ello corresponde el dictado del respectivo acto administrativo por el que se revoque la resolución de adjudicación N°: 5913/15 y rescinda el boleto de compraventa, en lo que respecta al Sr. Du Plessis Armando Juan DNI N° 8.082.585, por la causal Falta de Pago. Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.-Revocar la Resolución de Adjudicación N° 5913/15 por la causal de Falta de Pago, referida a la unidad habitacional identificada como Manzana S Casa 16 del Plan "328 Viviendas e Infraestructura en Los Chañaritos" (Empresa INAR -ALPRE-TECNO-TAWE), adjudicada al Sr. Du Plessis Armando Juan DNI N° 8.082.585, en un todo de acuerdo a informes obrantes en autos. Art. 2°.-Rescindir el Boleto de Compraventa, por la causal de Falta de Pago, referida a la unidad habitacional identificada como Manzana S Casa 16 del Plan "328 Viviendas e Infraestructura en Los Chañaritos" (Empresa INAR -ALPRE-TECNO-TAWE) adjudicada al Sr. Du Plessis Armando Juan DNI N° 8.082.585, en un todo de acuerdo a informes obrantes en autos. Art. 3°.-Comunicar a los interesados, Áreas y Departamentos de este Instituto respectivamente, a los fines que a cada uno les competa. Cumplido Pase a la Dirección de Recupero y Regularización Dominial a sus efectos"..Firmado Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano. Queda Usted Debidamente Notificado. E y V 06/10/2016. Aviso N° 201.587.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
EXPTE N° 14503/440-2014**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Notificación

POR 1 DIA - Notifico a los Sres. PÉREZ, JUAN CARLOS DNI N° 11.878.782 y Paz, Dora del Valle DNI N° 6.204.463 de la Resolución N° 2108/16, cuyo texto es el siguiente: S.M. de Tucumán, Resolución N° 2108 del 20 de Abril de 2016. Visto, el expediente de rubro; y Considerando: que, la vivienda identificada como Manzana K - Casa 26 del Plan "250 Viviendas e Infraestructura en Bella Vista", fue adjudicada mediante Acta de Tenencia Precaria de fecha 26/05/1999, a los Sres. Pérez, Juan Carlos DNI N° 11.878.782 y Paz, Dora del Valle DNI N° 6.204.463; que, a fs 8, obra informe del Depto. Promoción Social en el cual expresa que la unidad es ocupada por los Sres. Bravo, María Azucena DNI N° 10.780.513 quien manifiesta residir en la unidad desde hace 15 años habiendo adquirido la unidad sin contar con documentación que avale su postura; que, de lo expuesto surge que el Tenedor ha incumplido su obligación de habitación de la vivienda establecida en la cláusula segunda, esta institución ha quedado facultada a dejar sin efecto la tenencia en razón de lo dispuesto en el apartado sexto del citado instrumento; que, de acuerdo a lo dictaminado por el Dpto. Área Recupero y Regularización Dominial, corresponde dictar el instrumento legal respectivo dejando sin efecto el Acta de Tenencia Precaria de fecha 26/05/1999 en la cual se designó custodio a los Sres. Perez/Paz, atento al incumplimiento de la custodia conferida.- Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.-Dejar sin efecto el Acta de Tenencia Precaria de fecha 26/05/1999 suscripta entre los Sres. Pérez, Juan Carlos DNI N° 11.878.782 y Paz, Dora del Valle DNI N° 6.204.463 y este Organismo con fecha 26-05-1999 en un todo de acuerdo a los informes obrantes en autos. Art. 2°.-Comunicar a los interesados; Áreas y Departamentos de este Instituto, respectivamente, a los fines que a cada uno les competa. Cumplido, Archívese.- Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano. Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano. Quedan Ustedes Debidamente Notificados.- E y V 06/10/2016. Aviso N° 201.589.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
EXPTE N° 15862/440-2015**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Notificación

POR 1 DIA - Notifico a los Sres. FERNANDEZ, MERCEDES MARIA LAURA DNI N° 38.510.361 y GRECCO, EMANUEL FRANCISCO DNI N° 30.268.460a Usted de la Resolución N° 4474/16, cuyo texto es el siguiente: S.M. de Tucumán, Resolución N° 4474 del 03 de Agosto de 2016. VISTO, el expediente de rubro; y Considerando: que, la vivienda identificada como Manz. 18 - Lote 04 del Plan "314 lotes con servicios El Manantial", fue adjudicada mediante Resolución N° 3562/15, a la Sra. Fernandez, Mercedes María Laura DNI N° 38.510.361 y Grecco, Emanuel Francisco DNI N° 30.268.460, contando con acta de custodia provisoria; que, a fs. 21 el Depto. Promoción Social realiza informe en el cual indica que la unidad se encuentra ocupada por el Sr. Sandilli, Víctor Hugo, junto a cinco hijos de entre 14 y cinco años, encontrándose la mayor de ellas embarazada. Quien manifiesta que le entregaron el módulo como forma de pago por un trabajo adeudado; que, a fs. 24, la sección Mesa de Entradas, informa que la titular no realizó ninguna presentación en relación a la unidad; que, por lo tanto el custodio ha incumplido su obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de este de restituir la vivienda en un plazo de 48 hs., se remiten los presentes a los fines de emitir Acto Administrativo que deje sin efecto el Acta de custodia provisoria en la cual se designó custodio a los Sres. Fernández/Grecco, atento al incumplimiento de la custodia conferida; que, de acuerdo a lo dictaminado por el Área Recupero y Regularización Dominial y el Departamento Recupero de viviendas, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, revocando la Resolución N° 3562/15 con respecto a los Sres. Fernández, Mercedes María Laura / Grecco, Emanuel Francisco y se deje sin efecto el Acta de custodia provisoria por la causal de falta de habitabilidad.- Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda Y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.-Revocar la Resolución N° 3562/15, en lo que respecta a los Sres. Fernandez, Mercedes Maria Laura DNI N° 38.510.361 y Grecco, Emanuel Francisco DNI N° 30.268.460, en referencia a la vivienda identificada como: Manz. 18 - Lote 04 del Plan "314 lotes con servicios El Manantial", en un todo de acuerdo a lo dictaminado en los considerandos de la presente Resolución.- Art. 2°.-Dejar sin Efecto el Acta de custodia provisoria, por la causal falta de habitabilidad.-Art. 3°.-Comunicar a los interesados; Áreas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno les competa. Cumplido, PASE, al Área de Recupero y Regularización Dominial, a sus efectos.- Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano. Firmado Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano. Quedan Ustedes Debidamente Notificados.- E y V 06/10/2016. Aviso N° 201.591.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
EXPTE N° 16342-2015**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Notificación

POR 1 DIA - Notifico al Sr. Calderón, Darío Andrés DNI N° 18.828.266 de la Resolución N° 3724, cuyo texto se transcribe: Resolución N° 3724, Expediente N° 16342/440-2015. Visto, estas actuaciones mediante las cuales la Dirección de Recupero y Regularización Dominial, solicita se emita resolución revocando la Resolución de Adjudicación N° 6599/05, por la causal de Falta de Pago, referida a la unidad habitacional identificada como Manzana H casa 14 del Plan "17 de Marzo", adjudicada al Sr. Calderón, Darío Andrés DNI N° 18.828.266; y Considerando: que, de la Carta Documento de fs. 09 surge que la unidad registra una deuda que asciende a la suma de \$ 6.392,32, siendo intimada de pago el 29.03.2015; que, del informe de fs. 13 surge que los adjudicatarios no se presentaron a regularizar su situación por lo que se ha configurado un claro incumplimiento en la obligación inherente a la adjudicación de unidades habitacionales, la cual es el pago de cuotas de amortización y atento a lo normado por el art. 886 del Código Civil, la mora se ha producido por el mero transcurso del tiempo sin que sea necesario interpelación previa, ello atento a la modalidad de pagos por períodos mensuales y consecutivos. Por ello: La Intervencion del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.- Revocar la Resolución de Adjudicación N° 6599/05 por la causal de Falta de Pago, referida a la unidad habitacional identificada como Manzana H Casa 14 del Plan "17 de Marzo", adjudicada al Sr. Calderón, Darío Andrés DNI N° 18.828.266, en un todo de acuerdo a informes obrantes en autos. Art. 2°.- Comunicar a los interesados, Áreas y Departamentos de este Instituto respectivamente, a los fines que a cada uno les compete. Cumplido Pase a la Dirección de Recupero y Regularización Dominial a sus efectos. Firmado Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano. Queda Usted Debidamente Notificado.- E y V 06/10/2016. Aviso N° 201.588.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
EXPTE N° 7700/440-2015**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Notificacion

POR 1 DIA - Notifico a la Sra. Decima, Cynthia Graciela DNI N° 29.745.128, de la Resolución N° 001437 de fecha 30.03.2016, que dice: Visto, estas actuaciones mediante las cuales la Dirección de Recupero y Regularización Dominial, solicita se emita resolución que Deje Sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria, por la causal de Falta de Habitabilidad, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. 22 - Lote 13 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", otorgada a la Sra. Decima, Cynthia Graciela DNI N° 29.745.128; y Considerando: que, obra a fs. 11, obra informe del Dpto. Promoción Social en el cual expresa que la unidad es ocupada por Sra. Garquez, Norma Verónica DNI N° 27.365.647 junto a sus dos hijas desde Abril de 2015, habiendo comprado la posesión a una persona que habría usurpado el terreno con anterioridad; que, Mesa de entradas y Salidas informa que la Sra. DECIMA no realizó presentación alguna en relación a la unidad de referencia; que, de lo expuesto surge un claro incumplimiento por parte del suscriptor de su obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de este de restituir la vivienda en un plazo de 48 hs., por lo que corresponde emitir el pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a dejar sin efecto el Acta de Custodia Provisoria de fecha 13.06.2014.- Por ello: La Intervencion del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.- Dejar Sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria de fecha 13.06.2014, por la causal de Falta de Habitabilidad, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. 22 - Lote 13 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", otorgada a la Sra. Decima, Cynthia Graciela DNI N° 29.745.128, en un todo de acuerdo a informes obrantes en autos. Art. 2°.- Comunicar a los interesados, Áreas y Departamentos de este Instituto respectivamente, a los fines que a cada uno les corresponda. Cumplido Pase a la Dirección del Área de Recupero y Regularización Dominial a sus efectos. Firmado Ing.Gustavo E.Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano. Queda Usted Debidamente Notificada. E y V 06/10/2016. Aviso N° 201.584.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT EXPTE  
N° 1279/140-CH-2015**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General de La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle San Martín N° 814 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-18776. a nombre de Suárez Rosendo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.032. Solicitado mediante Expte. N° 1279/140-CH-2015.

Localizado en Calle Matienzo N° 765. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 188 F°: 37 S°: B. a nombre de Colombres Garmendia Cesar, Colombres Garmendia Luís Oscar, Colombres Garmendia Antonio Mario, Colombres Garmendia Julio, Colombres Garmendia José Eusebio, Colombres Garmendia Rene. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.114. Solicitado mediante Expte. N° 907/140-P-2015.

Localizado en Barrio: 24 de Setiembre. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-8919. a nombre de Josefa Cuezso de Salvio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 237.265. Solicitado mediante Expte. N° 1427/140-R-2015.

Localizado en Calle Mariano Moreno S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 2 F°: 206 S°: B A° 1914. a nombre de Manuel Antonio Aguilar. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.129. Solicitado mediante Expte. N° 945/140-N-2015.

Localizado en Av. Hipólito Irigoyen N° 653. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-2921. a nombre de Castro Lelia Herminia 2/7 ava parte, Castro Pedro Elio 1/7 ava parte, Castro Lidia Elva 1/7 ava parte, Castro Juan Silvio 1/7 ava parte, Castro Liliana Dolores 1/7 ava parte, Castro Federico Aldo 1/7 ava parte. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 513.369. Solicitado mediante Expte. N° 855/140-L-2014.

Localizado en Ruta Prov. N° 306 Los Vallistos. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 26082. a nombre de Maria Villagran de González. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.002. Solicitado mediante Expte. N° 149/140-S-2016.

Localizado en Calle Rivadavia S/N. Dpto. Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 95 - 96 S°: C A° 1960. a nombre de Lobo Marco Aurelio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 399.321. Solicitado mediante Expte. N° 753/140-L-2015.

Localizado en Calle Caseros N° 121. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 90 F°: 93 S°: B A° 1949. a nombre de Luís Maria Ocaranza. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.053. Solicitado mediante Expte. N° 1149/140-G-2014.



Localizado en Calle Entre Ríos N° 1815. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 87 F°: 177 S°: B A° 1950. a nombre de Sal Clementina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.637. Solicitado mediante Expte. N° 587/140-O-2011.

Localizado en Villa Gloria. Dpto. Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 15 F°: 29 S°: B A° 1950. a nombre de Moisés Raisman. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 199.041. Solicitado mediante Expte. N° 700/140-Q-2015.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 05 y V 07/10/2016. Aviso N° 201.536.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT EXPTE  
N° 186/140-R-2015**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle 20 de Junio S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-06088. a nombre de Olea Francisco Javier 14.28%, Olea Clemente Justiniano 14.28%, Olea Ángel Enrique 14.28%, Olea Manuel Lucio 14.28%, Olea Honorio Martín 14.28%, Olea Justiniano 4.76%, Olea Francisco Javier 4.76 %, Olea Teresa de Jesús 2.38%, Olea Ángela Raquel 2.38% Olea Ramona Transito 2.38%, Olea Aurelio 2.38% Olea Petrona del Carmen 2.38%, Olea Nilda Georgina 2.38% Olea Rosa de Las Mercedes 2.38%, Olea Maria Isabel 2.38%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 72.512. Solicitado mediante Expte. N° 186/140-V-2015.

Localizado en Barrio: San Bernardo El Manantial. Dpto. Lules, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 97 S°: C A° 1960. a nombre de Maria Elvira Rojas De Rivas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.794. Solicitado mediante Expte. N° 1401/140-R-2015.

Localizado en Pje. Chazarreta N° 1949. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 64 F°: 143 - 144 - 145 S°: C A° 1970. a nombre de Romulo Potolichio y Cia. S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 212.711. Solicitado mediante Expte. N° 1315/140-J-2011.

Localizado en Aguijares - La Rioja Esquina Formosa. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 6 F°: 147 S°: Sin Serie. a nombre de Cia. Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 57.786. Solicitado mediante Expte. N° 1972/140-L-2011.

Localizado en Calle Castelli N° 2197. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 16 F°: 175 - 178 - 181 S°: B A° 1929. a nombre de Elena Rosa Leal. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.099. Solicitado mediante Expte. N° 660/140-N-2015.

Localizado en Pje. Diaz Velez N° 676. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-30499. a nombre de Felipe Miguel Nallem. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 38.869. Solicitado mediante Expte. N° 41/140-V-2013.

Localizado en Calle Alberti N° 562. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-53295. a nombre de Juana Rosa Ruiz De Díaz, Segundo Díaz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 12.808. Solicitado mediante Expte. N° 682/140-Y-2013.

Localizado en Calle Italia N° 2250. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 20 F°: 6 S°: C. a nombre de Lina Dorotea Montegazza De Medina, Lina Raquel Berta Medina D' Onofrio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 324.175. Solicitado mediante Expte. N° 1342/140-L-2014.

Localizado en Pje. Santa Cruz N° 757. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 79 F°: 277 S°: B A° 1944. a nombre de Gettas Jorge Abraham. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 151.784. Solicitado mediante Expte. N° 1258/140-C-2014.

Localizado en El Manantial. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 4987. a nombre de Prinar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.994. Solicitado mediante Expte. N° 410/140-V-2014.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 05 y V 07/10/2016. Aviso N° 201.541.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT EXPTE  
N° 674/140-E-2016**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Santo Domingo N° 1078. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 20 F°: 22 S°: B. a nombre de S.A. Cia. Azucarera Justiniano Frías. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 580.924. Solicitado mediante Expte. N° 674/140-E-2016.

Localizado en Calle Nicolás Laguna N° 354. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 101 S°: B A° 1906. a nombre de Paz y Posse Ltada. Ing. San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 473.419. Solicitado mediante Expte. N° 571/140-R-2012.

Localizado en Barrio: Línea 17. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 14156. a nombre de Fernández Guillermo Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 833.485. Solicitado mediante Expte. N° 734/140-S-2016.

Localizado en Calle San Martín S/N. El Chañar. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 10 F°: 358 S°: Sin Serie. a nombre de S.A. Cia. Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 97.271. Solicitado mediante Expte. N° 306/140-N-2016.

Localizado en Av. Perón N° 210. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 7 F°: 271 S°: Sin Serie. a nombre de Cia. Azucarera Tucumana S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 271.909. Solicitado mediante Expte. N° 204/140-C-2016.

Localizado en Calle Chile N° 2455. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 108 F°: 77 - 78 S°: B A° 1927. a nombre de Miguel Antonio Molina y Cia.. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 18.965. Solicitado mediante Expte. N° 1355/140-C-2011.

Localizado en Av. Perón 128. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 37 F°: 194 - 195 - 196 S°: B A° 1925. a nombre de Cia. Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Limitada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 277.951. Solicitado mediante Expte. N° 313/140-A-2016.

Localizado en Los Lapachos I. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 20436. a nombre de Picabea Julio Gustavo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531.273 - 538.444. Solicitado mediante Expte. N° 470/140-R-2016.

Localizado en Calle Alberto Rougues N° 1024. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 1494. a nombre de José Eustaquio Albornoz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 233.319. Solicitado mediante Expte. N° 95/140-G-2016.

Localizado en Famailla. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 2 F°: 201 S°: C A° 1958. a nombre de José Manuel Herrera, Elba Transito Herrera, José Manuel Herrera, Ángel Argentino Herrera. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.474. Solicitado mediante Expte. N° 973/140-S-2014.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 05 y V 07/10/2016. Aviso N° 201.539.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT EXPTE  
N° 774/140-T-2011**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Santa Barbara. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 39171. a nombre de Elba Corina Torres De Díaz, Petrona Del Carmen Torres de González, Miguel Ángel Torres, Eusebia del Transito de Haro, Enriqueta de Jesús Torres de Haro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 35.599. Solicitado mediante Expte. N° 774/140-T-2011.

Localizado en Calle Álvarez Condarco N° 915. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 13466. a nombre de Bobba Edgardo Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 228.116. Solicitado mediante Expte. N° 109/140-T-2016.

Localizado en Calle Larrea N° 1053. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 12841. a nombre de Ruiz Díaz de Lobo Maria Elvira. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 65.304. Solicitado mediante Expte. N° 1106/140-M-2015.

Localizado en Calle Fortunata García N° 1713. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 5 F°: 70 S°: B. a nombre de Villagra Juan Candido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.959. Solicitado mediante Expte. N° 427/140-H-2013.

Localizado en Calle Necochea N° 1798. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 84 F°: 248 S°: B. a nombre de SITUC S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 117.433. Solicitado mediante Expte. N° 303/140-L-2016.

Localizado en Pje. Progreso N° 396 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 8 F°: 122 S°: Sin Serie. a nombre de Cia. Azucarera Concepción. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.816 - 274.157. Solicitado mediante Expte. N° 48/140-R-2016.

Localizado en B° 9 DE Julio Bella Vista. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 6424. a nombre de Cia. Azucarera Bella Vista S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 285.261. Solicitado mediante Expte. N° 986/140-D-2014.

Localizado en ampliación Elena White. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 27158. a nombre de Francisco Antonio Ruiz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 534.769. Solicitado mediante Expte. N° 870/140-M-2014.

Localizado en Calle Antartida Argentina N° 100. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 1333. a nombre de Alejandro Pedro Pedraza. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 273.762. Solicitado mediante Expte. N° 411/140-E-2013.

Localizado en Pje. Comandante Rosales N° 1226. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 25 F°: 54 S°: B. a nombre de Juan Pedro Cena 24.93%, Zulema Cena de Pezza 16.66%, Guillermina Rafela Cena de Vigliano 8.33%, Margarita Raimunda Cena de Cisini 16.66%, Pedro Maximiliano Cena 16.66%, Teresa Catalina Cena de Conterno 16.66%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 29.104. Solicitado mediante Expte. N° 366/140-D-2016.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 05 y V 07/10/2016. Aviso N° 201.543.

**JUICIOS VARIOS / AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 2443/16 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos Considerando... Resuelvo I. Declarar abierto el Concurso Preventivo de Agroproducción SA - CUIT N° 30-70937487-3, con domicilio en calle La Rioja N° 452, Planta Alta de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador y conforme a lo considerado, clase "A" el día Martes 04 de octubre de 2016, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo y anótese en la pizarra de Tribunales. III. Fijar el día martes 22 de noviembre de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituya domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día martes 07 de febrero de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día jueves 23 de marzo de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el art.3g de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI VII VIII IX X XI XII. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc.10 del art. 14 de la LCQ el día miércoles 13 de septiembre de 2017, a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. XIII. Comunicar a los integrantes del Directorio de Agroproducción SA - CUIT N° 30-70937487-3, Daniel Gerardo Morales D.N.I. N°21.744.075 domicilio en Bolívar N° 215 y Juan Francisco Carrizo D.N.I. N°8.084.498 con domicilio en calle Fleming N°88 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, que deberán realizar las respectivas comunicaciones en los términos del art. 25 de la LCQ. XIV XV. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán, como así también conforme y, a lo considerado, en un diario de mayor circulación en la jurisdicción del anterior. Domicilio de Agroproducción SA - CUIT N° 30-70937487-3, sito en calle Saladillo N°5388 de la ciudad de Buenos Aires. Hágase saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez.-" Secretaría, San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Fedra E. Lago Secretaria Jud. E 06 y 13/10/2016. \$2155.50. Aviso N° 201.583.



Aviso número 201262

**JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS  
RAMON ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados. BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS RAMON ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO". EXPTE. N° 422/91, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom. a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: Autos y Vistos Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la ejecución de honorarios promovida por el Dr. Ricardo Muler en contra de Ramón Antonio Rios, hasta hacerse a la parte acreedora integro pago de la suma de \$12.910,47, mas los interese a la tasa pasiva promedio desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago.- II.- Costas al ejecutado.- III.- Honorario en su oportunidad.- Hagase saber: Fdo. Dr. Carlos A. Arraya-Juez. Secretaria. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Sec. Jud. E 26/09 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.262.

**JUICIOS VARIOS / CASTRO GINOCCHIO MAXIMO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace, saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "CASTRO GINOCCHIO MAXIMO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 783/15 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo 1. Declarar la quiebra de Máximo Alejandro Castro Ginocchio, argentino, D.N.I. N° 24.671.911 - CUIT N° 20-24671911-0. 11. Intimar, al fallido a que en el plazo de 24 horas proceda a denunciar su domicilio real, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. III. Disponer que actúe en el proceso falencial el CPN José E. Amin, designado funcionario del concurso. IV. Fijar, para lo acreedores post-concursales nuevo período verificadorio. En consecuencia, señálese hasta el día Lunes Catorce De Noviembre De 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante el síndico José E. Amin, en el domicilio de calle Las Heras N° 512, 4to piso A y B de esta ciudad, de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 horas. V. Designar el día Viernes 30 De Diciembre De 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el arto 35 de la LCQ. VI. Designar el día viernes diecisiete de marzo de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal VII...VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro Roras, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pag6s a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI .. XII. ... XIII .... XIV .... XV .... XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial XVII...Hágase Saber. Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez - Juez.- 11 Secretaría, San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago Secretaria. E 30/09 y V 06/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.424.

Aviso número 201236

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA  
4ºNOM. (MENOR: CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES  
DE ADOPCION**

POR 10 DIAS - Se Hace Saber a Yesica Paola Gonzalez, DNI N° 31.806.303, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR: CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION", Expte N° 3934/10, iniciado en fecha 05/08/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Téngase presente. Atento las constancias de autos y lo peticionado por la Sra. Defensora de Menores de la IVº nominación: I- Notifíquese el punto 5 de la providencia de fecha 16/02/2016 (fs. 69/70) mediante publicación de edictos por el término de 10 días. Libre de Derechos (Acordada N° 694/92). IIº- .... -MNA 3934/10 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza //III "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 16 días del mes de febrero 2016, ... Oído lo expuesto el Juzgado provee: 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) Notifíquese ... a la Sra. Yesica Paola Gonzalez DNI N° 31.806.303 con domicilio en Guayaquil MB, B2,PB, Luján Prov. de Mendoza a fin de que en un plazo de 5 días se apersone a estar en derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de continuar en trámite sin su intervención .... 6) .... -VLQ 3934/10 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza".- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucuman, 8 de septiembre de 2016. E 23/09 y V 07/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.236.

**JUICIOS VARIOS / FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L.**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Liyrem S.R.L. que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba , tramitan los autos caratulados: "FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS (VIENE POR EXCUSACION DE S.S.DEL JUZG.C.C. Y TRAMITE VIª NOM)", Expediente N° 50/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2016. Por acompañada publicación de edictos y surgiendo de las constancias de autos en especial la ultima publicación de edictos de fecha 28/6/2016, no habiéndose apersonado el demandado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a Liyrem SRL por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifíquese esta providencia por el término de tres días mediante publicación de edictos en el boletín oficial libre de derecho. A lo demás oportunamente. BCD-50/14.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Secretaria. Proc. Agustín Córdoba, sec. E 05 y V 07/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.542.

**JUICIOS VARIOS / GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Oras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3099/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- I) II) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Fructuoso Mansilla, Sres. Héctor Ruvenal Mansilla y Romeria de Jesús Mansilla y/o sus herederos; a los herederos de Benedicta Acuña Vda. de Mansilla, Erminia Yolanda Mansilla, Fructuoso Edmundo Mansilla, Ismael Oreste Mansilla, (DNI N° 7.035.880) y Arnaldo Hugo Mansilla y a los herederos de Reinaldo de Jesús Mansilla, Sres. Amanda del Valle Mansilla y Hugo César Mansilla y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- III) - MEH 3099/12 Fdo. Dra Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.-".- Se hace conocer la interposición de la presente acción por prescripción adquisitiva iniciada por Juan Antonio Getar (DNI N°33.818.402), Brenda Noelia Getar (DNI N° 34.873.005) Y Matías Nicolás Getar (GNI N° 36.612.633) sobre el inmueble sito en calle Congreso N° 127 de la ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 72415, Matrícula: 1472, Orden: 141, Circ. I, Secc. 31, Manz. 111, Parc. 34, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva de fecha 21/10/2010 (Expte. N° 2155-G-10). E 04 y V 18/10/2016. \$3.411. Aviso N° 201.496.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/  
TONETTI FEDERICO DAMIAN S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tonetti Federico Damian -DNI N° 25.853.434, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ TONETTI FEDERICO DAMIAN S/ APREMIOS", Expediente N° 4486/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/03/2016 fs. 19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.784,92 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. E 30/09 y V 06/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.423.

**JUICIOS VARIOS / LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2929/13, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Advirtiéndole a la Proveyente que los Sres. Aldo Oscar Medrano y Rafael Luis Transito Medrano, quienes surgen como cotitulares de los informes obrantes en autos, no fueron notificados de la providencia de fs. 99, previamente publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Clara Esther Lobo sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca N° 1811, San Miguel de Tucumán; identificado con Padrón Catastral N° 19.106; Inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula: N-4073.-. En los mismos cítese a los Sres. Aldo Oscar Medrano y Rafael Luis Transito Medrano, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Suspéndanse los plazos para dictar sentencia. Notifíquese personalmente. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. María Karina Dip., Sec. Jud. E 29/09 y V 13/10/2016. \$2335,50. Aviso N° 201.377.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos Arraya, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 762/08, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2016.-  
1)... 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el José Román Martínez, respecto del inmueble ubicado en Monteagudo 2504 (esquina Emilio Castelar) padrón Inmobiliario 13.787, matrícula/Orden 9266/954, Circ. a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo; Sección 8B, Manz. 4C, Parcela 24,.- En los mismos cítese a Guillermo Camara, Angel Leopoldo Camara María Elmira Bascary de Camara, y Los herederos de Raúl Gustavo Camara y Nancy Sonia Camara a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. De. Carlos A- Arraya Juez Fdo. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016-" E 29/09 y V 13/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.376.



**JUICIOS VARIOS / MEDINA OLGA YOLANDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "MEDINA OLGA YOLANDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4116/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial que la titular dominial no registra antecedentes, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Tres días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a Paz Posse de Cossio Susana y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de Seis Días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- MPA 4116/12 mo. Dra Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace constar que en los autos antes descriptos el actor del mismo persigue la prescripción del inmueble que se detalla a continuación: "ubicado en salas y valdez al 700 - Yerba Buena - Tucumán - Padrón N° 80.031 - Mat. 7753 - Orden 113 Circ. 1- Secc. N - Mzna/Parc. 177C - Parc. 9.-".- Saludo a ud. atte.- Gustavo Augusto Grucci, sec. E 04 y V 06/10/2016. \$704,25. Aviso N° 201.499.

**JUICIOS VARIOS / MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:714/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 21 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado.-Atento lo peticionado, cítese a: Clara Luna De Romano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna los datos del predio y una relación extractada de la demanda: En fecha 07 de Octubre del año 2014, se presenta el letrado Jorge Alberto Medina en el carácter de apoderado del Sr. Mendoza Luis Enrique, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.332.857 con domicilio en camino vecinal de la localidad de Marapa, Depto Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Marapa sobre el camino vecinal que une el paso de Yanoma sobre el río Marapa con la Ruta Provincial n° 308, camino vecinal que adquirió el nombre de Ruta de la Producción de la red terciaria de camiónería de la Provincia, de 6 has 8228.2729 m2, cuyos linderos son: Norte: Tomás Arce, acequia de riego de por medio, Sur: Sucesión Luna y camino vecinal, Este: Pablo Berrondo y al Oeste Fernando Ibañez, indentificado con la siguiente nomenclatura catastral: C: II, Secc: B, Lám: 319. Parcela: 487F, padrón n° 550667, Matrícula y orden 58498/448; Parcela: 487C, padrón n° 550664, matrícula y orden: 58498/445; Parcelas: 487A, padrón n° 550662, matrícula y orden: 58498/443 y Parcela: 487Ñ, padrón n° 552721, matrícula y orden: 58498/609. Señala que el Señor Luis Enrique Mendoza ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, manifestando que en el año 1986 su padre el sr. Juan Tomás Mendoza, le cedió a él y a su hermano mediante boleto de cesión el inmueble descripto. Desde entonces ambos comenzaron a poseer el inmueble, ejerciendo actos posesorios, como ser el cultivo, alambrado, realizando mejoras. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de septiembre de 2016. Se hace constar que el mismo tramita libre de derecho - Ley 6314.- E 04 y V 18/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.526.

**JUICIOS VARIOS / MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 29 de febrero de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Albornoz José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en El Pólear, formando parte de una mayor extensión la cual se encuentra dentro del Padrón Inmobiliario: 62.846; Matrícula: 60672; Orden: 203; Circ.: I; Secc. G; Lámina 94 Parcela: 106; inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N° R-09792. Sus linderos son: al Norte con Ruta Provincial 332; al Oeste Marcela Beatriz Miranda; al Sur Juan José Miranda; al Este Maidana; calle pública; Celiz; Villafañe.- Concepción, 14 de marzo de 2016.- E 23/09 y V 07/10/2016. \$2.619. Aviso N° 201.225.

Aviso número 201486

**JUICIOS VARIOS / OLARTE LUIS S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "OLARTE LUIS S/ SUCESION - EXP. N° 5096/11, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016.- 1) ... 2) ... 3) Asimismo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 07/06/2012 obrante a fS.29 respecto de los herederos denunciados: Felisa Luciana Olarte y Cristina Delicia Villagrán. En consecuencia, notifíquese a los mencionados mediante edictos que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención.-Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días- Secretaria.- ZFEP5096/11.- San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 03 y V 07/10/2016. \$771. Aviso N° 201.486.

**JUICIOS VARIOS / PEREYRA LUIS RODOLFO C/ FOTO-PRISMA SRL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Foto-Prisma SRL que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "PEREYRA LUIS RODOLFO C/ FOTO-PRISMA SRL Y ERNESTO EDUARDO SCIDA Y DE SOUSA DE SCIDA MARTA APARECIDA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1071/13, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucuman, 5 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado. En su mérito, notifíquese a la demandada, a tenor de la cédula devuelta bajo el nro. 1449, en el domicilio que se denuncia debiéndose tener presente al momento de la confección de la cédula a librarse las características del inmueble aquí detalladas. Deberá tenerse presente que al momento de su notificación el oficial encargado de la misma deberá proceder de conf. art. 157 del C.P.C. y C., supletorio. Deberá adjuntarse a la cédula a librarse copias para traslado reservadas.- Sin perjuicio de ello; atento lo manifestado, motivaciones expuestas y constancias obrantes en autos: Notifíquese a la demandada Foto-Prisma SRL los proveídos de fechas 03-09-2013 y 23-09-2013 (fs.28 y 30 respectivamente) mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL).- JMA 1071/13." "San Miguel de Tucumán 23 de septiembre de 2013 Agréguese. Téngase presente y por cumplido con lo dispuesto el 03-09-2013 -último párrafo.- A la eximición solicitada a fs. 26 -apartado III); atento la instrumental oportunamente acompañada y a lo normado por el art. 129 C.P.C. y C., de aplicación supletoria en el fuero: EXÍMASE a la parte actora de acompañar copias de la documentación adjuntada, tanto para autos como para traslado. Hágasele saber a las contrapartes que la misma queda a su disposición para su compulsas en Secretaría, cualquier día hábil y en horas de despacho.- En su mérito y atento las constancias de autos: Cítese y emplácese a las demandadas (a la S.R.L. en la persona de su representante legal) en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A la reserva del Caso Federal; téngase presente.- A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el presentante las movilidades correspondientes (3 bonos).- Previo al traslado ordenado; pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver la medida de embargo peticionada.-JMA 1071/13 " "San Miguel de Tucumán 3 de septiembre de 2013. Agréguese y téngase presente las constancias acompañadas. Por cumplido en forma parcial con lo dispuesto el 13-08-2013.- Téngase presente las boletas de tasa de justicia y juegos de bonos profesionales que se adjuntan. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Jorge Agustin Gramajo por presentado en el carácter invocado, con patrocinio de la letrada

Luisa Graciela Contino. Por constituido domicilio legal. Désele la intervención de ley.- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. A la eximición de copias; resérvese para ser proveído en su oportunidad.- Asimismo, cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por el art. 55 - inc. c) del CPL (remuneración percibida y que debía percibir, forma de pago)..-JMA 1071/13" Fdo Dra. Susana Catalina Fe - Jueza. Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 23/07/2013 por el Sr. Pereyra Luis Rodolfo, por intermedio de su letrado apoderado Jorge Agustin Gramajo, con el patrocinio letrado de la Dra. Luisa Graciela Contino en contra de Foto-Prisma SRL y de los Sres. Marta Aparecida de Sousa de Scida y Ernesto Eduardo Scida. El objeto de la misma es el cobro de pesos por la suma de \$498.837,54 o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse más sus intereses, gastos y costas. Se reclaman los siguientes rubros: Indemnización por antigüedad, preaviso, sac sobre preaviso, 04 días del mes de abril/13, integración mes de despido, vacaciones proporcionales 2013, sac prop. 1º semestre 2013, haberes completos 03/2013, diferencia de haberes y asignaciones no remunerativas desde marzo/11 hasta febrero/13 inclusive, indemnizaciones art 1 ley 25.323, indemnizaciones art 2 ley 25323, indemn. art. 80 LCT. La demanda se funda en los siguientes hechos: La sociedad demandada era titular del comercio de fotografía de calle Maipú N°9, lugar en donde trabajó el actor desde el año 1993 hasta su desvinculación en fecha 04/04/2013. Su fecha real de ingreso fue 01/03/1989, prestando servicios para Fotocentro SRL, pasando el día 25/01/1991 a trabajar para Foto-Prisma. La jornada de trabajo se extendía desde las 08:30 a 13:00 y de 17:00 a 21:00 de lunes a viernes inclusive, y los días sábados de 09:00 a 13:00, realizando tareas de vendedor principalmente aunque también hacía tareas de limpieza y realizaba trámites bancarios. Su categoría era Maestranza A cuando debería haber estado registrado como Vendedor B. No recibió especialización. En fecha 04/04/2013 el actor recibe carta documento en donde se prescindían de sus servicios por falta de trabajo y cierre del establecimiento. Se transcribe intercambio epistolar. El actor manifiesta inexistencia de la causal de despido invocada. Sostienen que el día 30/03/2013 el actor se presentó a trabajar con normalidad y se le impidió el ingreso a su puesto de trabajo. La parte actora expresa que la demandada no cumplió con los requisitos legales para gozar del beneficio del art. 247 de la LCT. Se cita doctrina y normativa aplicable al caso. Se demanda solidariamente a los socios de la firma FOTO-PRISMA SRL, entendiéndose que los socios vaciaron a la mencionada sociedad, provocando su insolventación, impidiendo de esa manera la satisfacción de los créditos de los empleados. Cita jurisprudencia. Adjunta planilla de liquidación con el detalle de cada rubro reclamado. Acompaña planilla detallada del rubro "diferencias salariales". Adjunta prueba documental. Se plantea inconstitucionalidad del carácter no remunerativo de las asignaciones para empleados de comercio. Se funda la petición en la LCT, art. 1 y 2 de ley 25323, CCT 130/75, art. 54 y 59 de ley de sociedades. Solicita aplicación de tasa activa, citando jurisprudencia. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2016. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 05 y V 12/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.547.

**JUICIOS VARIOS / PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 625/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de septiembre de 2016.- Atento lo informado en oficio N° 1131 que se agrega en autos y conforme lo previsto por el arto 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Pérez Juan Antonio y Salinas Ambrosio y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- JOY- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.-En fecha 14 de Octubre del año 2015, se presenta el Sr. Rolando Antonio Pérez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.594.042, soltero, agricultor con domicilio en la localidad de Los Arroyos, Depto. Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán con el patrocinio letrado de la Dra. María Candelaria Oliva, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Arroyos, depto. Juan Bautista Alberdi de una superficie de 17.136,0306 m2, cuyos linderos son: Norte: Dardo Moyano, Sur: Graciela Jalil, Oeste: María Pérez y al Sud-Este: Eusebio Pérez y María Pérez, Padrón nO: 63349, m: 60489/62447/60490, C: II, S: D, Lam: 289, Parc: 436B/437A, O: 50/51. Señala que en la propiedad nacieron sus hijos y que desde el año 1994 detentó la posesión cp,p dueño en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como la construcción de su vivienda, cultivo de tabaco, motivo por el cual realizó dos galpones para el secado del mismo. Manifiesta que abona todos los impuestos municipales, ingresos brutos, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de septiembre de 2016. Se constar el mismo tramita Libre de Derechos Ley n° 6314.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez. Prosecretario. E 06 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.576.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARIAS MONICA SUSANA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arias Monica Susana -CUIT N° 27-18544787-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARIAS MONICA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9632/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha, 18/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo.: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-9632/06. /1/San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Arias Monica Susana, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$186.081,94 (pesos: ciento ochenta y seis mil ochenta y uno con 94/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado .. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$18.747.- (pesos: dieciocho mil setecientos cuarenta y siete).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2016. E 30/09 y 06/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.409.



Aviso número 201260

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber al Sr. ATOMLUX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha: 06/07/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2016.- Agréguese. Atento a lo solicitado, constancias obrantes en autos: Pasen las mismas a despacho para resolver.- Personal. - MLB 7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 25 de agosto de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 26/09 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.260.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D'ALTO NIVEL  
SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D'ALTO NIVEL SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10610/10".-, se hace saber al Sr. D, ALTO NIVEL SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2013. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 31/10/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- PMC-10610/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2013.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de D, Alto Nivel Servicios Integrales S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos setenta y tres mil setecientos sesenta y nueve con setenta y dos centavos- (\$73.769,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de pesos ocho mil cuatro con un ctvs (\$8004,01-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. " .- Secretaría. 31 de octubre de 2013.- E 03 y V 07/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.468.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EXPRESO MELHEM S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EXPRESO MELHEM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10447/08".-, se hace saber al Sr. EXPRESO MELHEM S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2014. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/07/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-10447/08 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR-, en contra de EXPRESO MELHEM S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS treinta y seis mil setecientos cincuenta y dos con cuarenta y ocho centavos- (\$36.752,48), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de pesos tres mil novecientos ochenta y ocho (\$3988-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 28 de julio de 2014.- E 03 y V 07/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.466.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FULLPARK S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FULLPARK S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8666/09".-, se hace saber a la empresa Fullpark S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/12/2011 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-8666/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2011.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Fullpark S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y nueve con cuarenta y ocho centavos- (\$44.199,48), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la ejecutada vencida.-Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de pesos cuatro mil setecientos noventa y cinco con sesenta y cuatro ctvos. (\$4.795,64-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 9 de septiembre de 2016.- E 03 y V 07/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.464.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS SECUNDINO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7614/08".-, se hace saber al Sr. Linares Luis Secundino, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-7614/08 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° NomSan Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -DGR-, en contra de Linares Luis Secundino, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Siete Mil Novecientos Cuarenta Y Cinco Con Setenta Y Cinco Centavos- (\$7.945,75), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado Verónica Lorena Vallejo la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° Nom. - " .- Secretaría. 18 de febrero de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, sec. E 05 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.551.

Aviso número 201413

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA  
S.A.C.I.F.I.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ORTEGA Y CIA S.A.C.I.F.I. -CUIT N° 30-53817253-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5835/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 04/10/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5835/11 ///San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Ortega y cia. S.A.C.I.F.I., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$324.512,64(pesos: trescientos veinticuatro mil quinientos doce con 64/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2016. E 30/09 y V 06/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.413.

Aviso número 201411

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA.  
S.A..C.I.F.I.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ortega y Cía S.A.C.I.F.I. -CUIT N° 30-53817253-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA. S.A..C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7155/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016.- Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 04/10/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7155/11 ///San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de ORTEGA Y CIA. S.A.C.I.F.I. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$241.928,36(pesos: doscientos cuarenta y un mil novecientos veintiocho con 36/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2016.- E 30/09 y V 06/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.411.

Aviso número 201523

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
GIMENEZ MARIA ANDREA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Giménez María Andrea -CUIT/CUIL N° 27-26454942-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GIMENEZ MARIA ANDREA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9527/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/12/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-9527/11. ///San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.300,00 y \$1.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario)...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2016.- E 04 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.523.



**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ DANIEL ORLANDO C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Christian Mas, Diego Mas y Silvina Mas, Consorcio Avellaneda 516 SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaría a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ DANIEL ORLANDO C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. y OTROS S/ DESPIDO", Expediente N° 957107, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2016.- ... Asimismo, y surgiendo de dichas constancias de fs. 286/7 que los demandados no fueron notificados con la antelación legal prevista en segundo párrafo del Art. 69 C.P.L.: déjese sin efecto la audiencia de conciliación del Art. 69 CPL fijada para el día de la fecha a fs. 11:15. En consecuencia, convocase a las partes a una nueva audiencia de conciliación del Art. 69 para el día 31/10/16 a hs. 09:30, debiendo comparecer en los términos del Art. 72 Y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 73 de igual digesto procesal, que se transcribe a continuación: "Si la parte actora no compareciera a la audiencia, se tendrá por desistida la demanda y la contestación de la reconvenición si la hubiera. Si no lo hace la parte demandada por sí o por apoderado con facultades suficientes para obligarse, se tendrá por desistida la contestación de la demanda y la reconvenición, en su caso, devolviéndose el escrito de responde y produciéndose los efectos establecidos en el art.58. Además se tendrán por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda, sin admitir prueba en contrario. Estos apercibimientos se harán conocer a las partes y sus representantes en el acto de la notificación de la audiencia. En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del treinta 'por ciento de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del poder Judicial.lgual sanción sufrirá el letrado apoderado, si el letrado sustituto no compareciera a la audiencia".- Hágase saber a los letrados, a los fines de la notificación, que deberán dar cumplimiento con lo previsto en el Art. 17 inc. b) del CPL y con la antelación prevista por el Art. 69 del mencionado digesto.- Personal.-" Fdo: Dra. Olga Yolanda Medina. Jueza p/t-. Secretaría, 26 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra Adriana Montini. Sec. Jud. E 04 y V 06/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.510.

**JUICIOS VARIOS / SEPULVEDA JORGE DAMIAN Y CORONEL GISELLE ALEJANDRA S/ CANCELACION**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SEPULVEDA JORGE DAMIAN Y CORONEL GISELLE ALEJANDRA S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 3 de agosto de 2016.- Agréguese y téngase presente Edictos sin diligenciar con presupuesto.- Atento lo solicitado: Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días de la sentencia de fecha 16/05/2016 a fs. 34.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 16 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... - Resulta: ... Considerando: ... - Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la presente demanda de cancelación, en consecuencia cáncélese el certificado N° 01108032/09 de la Caja Popular de Ahorro de Tucumán, sucursal Concepción, a nombre de los actores Jorge Damián Sepúlveda y Giselle Alejandra Coronel por la suma de \$16.428,73 (Pesos dieciséis mil cuatrocientos veintiocho con 73/100).- II.- Publicar Edictos: excediendo la publicación prevista -por lo onerosa-obstativa del ejercicio del derecho de la parte y considerando el monto exiguo de la demanda, entiende este Proveyente que basta la publicación en el Boletín Oficial. (Art. 89 de la Ley 5965/63). III.- Ordenar el pago del certificado de plazo fijo descripto en el punto 1, luego de transcurridos 60 días constados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63).- IV.- Costas a los peticionantes conforme lo considerado.- V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 10 de agosto de 2016. Dra. Adriana Carolina Casilla, sec. E 06 y V 11/10/2016. \$864. Aviso N° 201.595.

**JUICIOS VARIOS / SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Ruiz Liliana Estela que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1400/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.- Téngase presente el informe que antecede. En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a la parte demandada, Ruiz Liliana Estela, por Incontestada la demanda incoada en su contra. Téngase presente que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: Abrase La Causa A Prueba por el término de cinco días para su ofrecimiento.- Personal.- A los efectos de notificar a la parte demandada, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por tres días. Personal.- ASP - 1400/15. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza - San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. Secretaria.- Fdo. Gustavo Augusto Crucci, Sec Jud. E 05 y V 07/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.534.

**JUICIOS VARIOS / SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Y Comercial Común De La Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS MARIA Y OTROS S/ REIVINDICACION (VIENE DEL JUZGADO C.C.C. VIIIª NOMINACION)", Expediente N° 2898/08, en los cuales se han dictado los siguientes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 04 de Marzo de 2016... Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Schettini, José Miguel Arturo, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, conforme lo ordena la providencia de fecha 28/05/10, la que se deberá transcribir. Publíquense los mismos durante Diez días -conforme art. 284 procesal- en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2010. Por presentado, con el domicilio legal debidamente constituido, téngase al Sr. Carlos Marie Schettini por apersonado en el carácter que invoca y désele la intervención de Ley correspondiente... Agréguese el acta de defunción acompañada. Estando acreditado el fallecimiento del codemandado, suspéndase el curso del presente juicio. Personal... Conforme lo informado, cítese a los herederos denunciados, en los domicilios indicados a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de Cinco Días, bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. A los fines de la notificación del traslado de la demanda, líbrese Cédula Ley 22172, haciéndose constar que se amplía el plazo para que el coheredero José Miguel Arturo Schttini conteste la demanda en 7 días en razón a la distancia que media con la Capital Federal, conforme lo dispuesto por el art. 125, 1º parte del Código del Rito... Extracto de la demanda: El señor Juan Antonio Aguilar D.N.I. N° 12.352.730, en carácter de Administrador Provisorio de la Sucesión: Peña Vda. de Rodriguez Alejos, Juana Sara Margarita, conforme lo acredita copia certificada de la Sentencia de fecha 05/09/2007 y el Sr Francisco Antonio Pineda D.N.I. N° 8.093.380 en calidad de Cesionario de Acciones y Derechos Hereditarios, inician la presente la presente Acción Real de Reivindicación. La misma se entabla respecto del inmueble sito en calle Córdoba N° 67/71 que forma parte del acervo sucesorio y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario como T° 140, Folio 31, Serie B, Depto N, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 10,45 mts de frente por 22,45 mts de fondo. linderos: Norte: Arturo Mendilaharzu, Sud: calle Cordoba, Este: Francisco Martinez y Oeste Vicente Lamoglia. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forte, Secretaria. E 22/09 y V 06/10/2016. \$4567,50. Aviso N° 201.209.

Aviso número 201553

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL  
- LICITACION PUBLICA N° 02/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dirección Provincial de Defensa Civil

Licitación Pública N° 02/2016

Expediente n° 373/111-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos alimenticios: 1 unidad de 3476 tortillas mensuales, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direcc. Pcial de Defensa Civil, el día 20/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: [direccionpcialdedefensacivil@hotmail.com](mailto:direccionpcialdedefensacivil@hotmail.com) ó <http://www.defensacivil.tucuman.gov.ar/> Llamado autorizado por Resoluc Ministerial 680/14 (SSC) de fecha 20/09/16. E 05 y V 11/10/2016. Aviso N° 201.553.

Aviso número 201491

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 51/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 51/2016

Expediente n° 3491/326-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Prov. de materiales para refacción de la División Despacho, Valor del Pliego: \$250,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 17/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1697/DPV-2016. E 03 y V 06/10/2016. Aviso N° 201.491.

Aviso número 201448

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACION PUBLICA N° 011/16**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 011/16

Expediente N° 966/321-DOA-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: Provisión de Materiales Destinados al Dpto. Obras por Administración - Depósito Central - DAU, Valor del Pliego: \$ 0,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 20/10/2016, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 936/ME emanada del Ministerio de Economía el 29/08/16. E 04 y V 07/10/2016. Aviso N° 201.448.

Aviso número 201524

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
- LICITACION PUBLICA N° 010/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 010/16

Expediente n° 2107/321-S-2013

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: "Complejo Penitenciario Villa Urquiza - cambio de tablero principal", Valor del Pliego: \$ 1000,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolivar 981, el día 24/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General de la DAU de 08:00 a 13:00 horas Llamado autorizado por Resolución N° 741/3 (S. O.) emanada de la S.E.O.P. el 24/08/16. E 05 y V 11/10/2016. Aviso N° 201.524.



Aviso número 201525

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
- LICITACION PUBLICA N° 012/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 012/16

Expediente n° 075/230-S-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: "cambio de cubierta y reparación - Sub Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación", Valor del Pliego: \$1.525,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo Bolivar 981, el día 25/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General de la DAU de 08:00 a 13:00 horas Llamado autorizado por Resolución N° 825/3 (S.O.) emanada de la S.E.O.P. el 08/09/16. E 05 y V 11/10/2016. Aviso N° 201.525.

Aviso número 201351

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - CIIDEPT -  
LICITACION PUBLICA N° 01/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación - CIIDEPT

Licitación Pública N° 01/16

Expediente n° 009209/230-C-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de edificios: 1  
unidad de Servicio de mantenimiento y limpieza integral, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Coordinación Administrativa del CIIDEPT, el  
día 19/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: José Ingenieros  
y Wenceslao Posse Llamado autorizado por 1247/5 (MEd)-16. E 03 y V 06/10/2016.

Aviso N° 201.351.

Aviso número 201600

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 35/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 35/2016

Expediente n° 5244/425-AT-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de contratación de servicio de provisión de 148 bidones de agua x 20 litros y alquiler de 13 dispenser frio calor mensualmente. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 25/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1074/4-MDS. E 06 y V 12/10/2016. Aviso N° 201.600.

Aviso número 201601

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 37/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 37/2016

Expediente n° 5246/425-AT-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de fotocopiadoras: 8 unidades de alquiler de 8 fotocopiadoras por el plazo de 6 meses. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 25/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 2376/4-MDS. E 06 y V 12/10/2016. Aviso N° 201.601.

Aviso número 201602

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 38/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 38/2016

Expediente n° 6731/425-GA-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 1 unidad de provisión de toners y drums, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 25/10/2016, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 378/4-SEGA. E 06 y V 12/10/2016. Aviso N° 201.602.

**REMATES / VILLALVA VICTOR WALTER C/ SECO JOSE ANTONIO S/ COBRO  
EJECUTIVO DE HONORARIOS (RAS- RECUS. S/CAUSA ACTOR**

Martillero Mario Rafael Nadal

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: VILLALVA VICTOR WALTER C/ SECO JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS (RAS- RECUS. S/CAUSA ACTOR- JUZG. ORIG. 6ª D.Y LOC.). EXPTE. Nº 6733/08, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016. Téngase presente. Señalase nueva fecha para que tenga lugar la subasta ordenada por providencia de fecha 16/08/16 (fojas 537), la que queda fijada para el día 12/10/16, a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado. Notifíquese, publíquense edictos y ofíciense conforme lo ordenado mediante la providencia "ut supra" mencionada. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2016. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del Martillero Mario Rafael Nadal, M.P. Nº 185, el inmueble de propiedad del demandado (1/5 parte indivisa), ubicado en Los Sosa, El Rincón. La propiedad se encuentra registrada bajo matrícula registral Nº M-00265 (Monteros), matrícula catastral Nº 23153/203, padrón inmobiliario Nº 45214, circunscripción I, sección H, manz./lámina 74, parcela 236, subparcela 000. S/Título: Superficie: 36 Ha. 8.257 Mts.2. \*Linda: al N.: Sofonias Racedo, Sucesion Crisantino Norris y Saturnino Nuñez; al S.: David Heredia; al E.: Sucesion Crisanta Norry, Saturnino Nuñez y Alberto Perez; y al O.: David Heredia. \*Segun Catastro Parcelaria: Superficie: 29.1800 Mts.2 \*Linda: al N.: Abdon Paez; al S.: Ernesto Bueris; al E.: Equequiel Norry; y al O.: Francisco Norry. Aparte del embargo de autos: 1) Embargo \*Juicio: "Ruiz Juan Carlos C/Cruz de Corrales Ayda Fanny s/Cobro de Pesos, Expte.: 416/09"; Juz. Conc.Trab.Trab.2a.Nom, Cto. Jud. Concep.; Por la suma de \$8.000 más \$1.600 por acrecidas \*Oficio del 03/12/20112 nº 1622\*s/Pte.Tit.As. 3) Rub. 6\*Entró: 75841\*Fecha: 11/12/2012 \*Insc.:Imn\*Verif.:sls. 2) Embargo \*Juicio: Villalva Victor Walter c/Seco José Antonio s/Cobro Ejecutivo. Expte. Nº 9248/14; Juz. Doc. y Loc. IIIa. Nom.; Por la suma de \$100.000 más \$30.000 por acrecidas\*Oficio del 22/12/2014\*\*gravaparteindiv.tit.As.3)Rub.6\*\*Reg. Provisional.\*Entró:26871\*Fecha: 18/05/2015\*Ins.;sgz\*Verif.:msmRegistra deudas en concepto de impuestos a Rentas de la Provincia la suma de \$85.652,84 al 07/07/16 (fs. 533), Rentas Municipales informa que las comunas no cobran desde el año 2007 ya que debe ser tramitado ante la DGR de la provincia al 19/06/14 (fs. 317), la Dirección Provincial de Agua informa que no es competencia de esta repartición la provisión y servicio domiciliario de agua potable al 25/04/14 (fs. 275). Las deudas por impuestos son a cargo del comprador. Advirtiéndole que no existe deudas por el servicio de agua, se aclara que en caso de surgir, es a cargo del Adquirente. Según inspección ocular (16/12/15, fs 490) practicada por el Sr. Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Soldado Maldonado se constató lo siguiente: En compañía de un vecino de la zona de nombre Jose Luis Padilla, D.N.I. 24.134.110, a través de

quien nos ubicamos en el inmueble, por ser el mencionado vecino conocedor del mismo, y de lo cual surge: El inmueble, como se mencionó, fue ubicado por indicaciones del vecino José Luis Padilla, quien vive a metros del lugar y conoce a los poseedores de las tierras circundantes; el predio se encuentra ubicado sobre la ruta Provincial n° 324, a dos kilómetros del pueblo Soldado Maldonado. Al encontrarse rodeada por caminos transitables, fue posible rodear la propiedad, la cual tiene una forma irregular, con un frente, de aproximadamente 400 metros; desde la ruta y por un camino vecinal que corre al oeste, se establece un lateral de aproximadamente 200 metros; el camino sigue hacia el norte, formando un martillo, lo que hace un fondo para la propiedad de aproximadamente 550 metros; de allí, y rumbo al este, el lado norte de la propiedad tiene aproximadamente 500 metros. La totalidad de la propiedad se encontraba al momento de esta inspección cultivada con caña de azúcar (aproximadamente 1800 surcos). A decir del vecino que sirvió de guía, en el centro de la propiedad, existe una vivienda en ruinas, la cual ya no tiene techo ni cerramientos, la cual no pudo ser verificada por el suscripto, ante la imposibilidad de llegar al lugar. No había en el lugar persona alguna al momento de estas medidas, las cuales se extendieron entre las 11:00 y 13:00 horas de la fecha ut supra mencionada. Los linderos de la propiedad, y siempre a decir del vecino Padilla son: al norte Sr. Apro o Sr. Sabath, calle pública de por medio; al sur Muñoz, calle pública de por medio; al este, ruta provincial 324 y Jimenez, y al oeste, Muñoz. A decir del señor Padilla, la propiedad se encuentra ocupada desde hace aproximadamente 12 años, desconociendo en que calidad, por el señor Domingo Muñoz. Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. El remate se realizará por la base de \$146.655,30 (1/5 parte indivisa de la propiedad), correspondiente a lo informado por la Dirección General de Catastro en fecha 21/06/16 (fs. 519); en caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después reducida la base en un 25%, o sea por la suma \$109.991,47. En ambos casos el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, 3% por impuesto de sellos, el 1,5% de AFIP, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse el mismo. Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto (1,5 %) establecido en el Art. 6° inc. 1° de la RG N° 3.026 de la D.G.I., será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. ... Fdo. Dra. Maria Susana Lemir Saravia. Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. María Virginia Pereira Lizondo, Sec. Jud. E 30/09 y V 06/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.436.

Aviso número 201578

**SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS de la ciudad de Aguilares (Tuc.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Octubre de 2016 a hs. 10,00, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1°.- Elección de dos asambleístas presentes que firmaran el acta de asamblea junto al presidente y secretario de la Junta Electoral.- 2°.- Escrutinio y proclamación de autoridades electas, Presidente, Prosecretario, Tesorero, Pro Tesorero, Vocal Titular Primero y Vocal Titular Tercero y Revisor de Cuentas Titular.- Lic. Carlos E. Bulacios. Presidente. E y V 06/10/2016. Aviso N° 201.578.



**SOCIEDADES / BTC GROUP S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 6109//205-P-(2016) de fecha 13/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 22/07/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BTC GROUP S.R.L." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, los siguientes: El Sr. Garrido, Gustavo Eduardo D.N.I: 27.016.275, con domicilio en calle Zavalía 56 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el 23/11/1978 de 38 años de edad, empresario; El Sr. Garrido, Ramiro Eduardo, D.N.I: 29.430.724, con domicilio en calle La Rioja 306 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el 08/05/1982 de 34 años de edad, empresario; y el Sr. Miguel, Jorge Luis, D.N.I: 30.759.815, con domicilio en calle Las Piedras 1174 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de estado civil casado con Gaete, Natalia, nacionalidad argentina, nacido el 16/03/1984 de 32 años de edad, analista de mercados de capitales. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle La Rioja 304 Unidad 2 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros en el País o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Constructora: Construcción, proyectos de dirección, administración y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería y de sus instalaciones complementarias. Construcción de edificios y obras civiles destinadas al régimen de propiedad horizontal o no, sean edificios de altura o no, construcción de viviendas económicas financiadas por organismos públicos Nacionales, Provinciales o Municipales con fondos propios o privados, sean nacionales o extranjeros; organización y diseño de loteos y toda obra que sea de carácter público o privado. Recuperación, renovación, rehabilitación y refuncionalización de edificios, conjunto de edificios y otros espacios. Asesoramiento integral (diseño, proyecto y ejecución de obras) sobre obras existentes o a construir. Ordenamiento y planificación de espacios. 2) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales. 3) Servicios: De organización, asesoramiento y gestión de cobranzas, compra, venta e intermediación de servicios y bienes electrónicos; procesamiento e intercambio electrónico de datos y cuentas; transferencia electrónica de fondos. 4) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales, como así también otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las

operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso público. 5) Comercial: Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación y consignación al por mayor y/o menor de bienes y servicios en general. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de \$240.000 dividido en 240 cuotas iguales de \$1.000 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El Socio Garrido, Gustavo Eduardo 80 (ochenta) cuotas sociales; el socio Garrido, Ramiro Eduardo, 80 (ochenta) cuotas sociales; y el socio Miguel, Jorge Luis 80 (ochenta) cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Garrido, Gustavo Eduardo quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 29 de Septiembre de 2016. E y V 06/10/2016. \$673,80. Aviso N° 201.598.

**SOCIEDADES / CABAÑA SANTA SILVIA S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3572/205-C-2016, de fecha 02/06/16, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 19/11/15, mediante el cual el Sr. Palavecino Patricio Rubén DNI 26.408.513, casado, argentino, de 38 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Dean Funes 756; y la Sra: Talassino Oiga Cecilia, DNI 3.219.166, viuda, argentina, 82 años de edad, jubilada, con domicilio en calle Lavalle 1690; deciden realizar una cesión de cuotas sociales V modificar el domicilio de la sede social. Como consecuencia se modifican las cláusulas primera y cláusula cuarta del contrato social de la sociedad, y se incorpora una cláusula transitoria, quedando redactadas de la siguiente manera: "Primera: La sociedad se denominará "CABAÑA SANTA SILVIA S.R.L.", fijando su domicilio real en la jurisdicción de la provincia de Tucumán pudiendo trasladar e instalar sucursales V/o agencias en cualquier lugar del país." "Clausula transitoria: a.- Los socios deciden fijar el domicilio real y legal de la sociedad en calle Rojas Paz N° 250 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, pudiendo los socios cambiar el mismo cuando lo consideren necesario." "Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$615.000 (pesos seiscientos quince mil), divididos en 6150 (seis mil ciento cincuenta) cuotas iguales de \$100 (pesos cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Palavecino Patricio Rubén, 4650 cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, por la suma total de \$465.000 (pesos cuatrocientos sesenta V cinco mil) y el Sr. Saldaño Alberto Eduardo, 1500 cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, por la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil)." San Miguel de Tucuman, 05 de octubre de 2016. E y V 06/10/2016. \$276,30. Aviso N° 201.592.

**SOCIEDADES / CD BUSINESS S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 6255/205-C-2016 de fecha 19/09/2016, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 26/07/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CD BUSINESS S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: DIP Mauricio Elías, DNI N° 34.280.659, soltero, argentino, de 27 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 181, San Isidro de Lules. Casacci Franco Marcelo, D.N.I. 33.815.361, soltero, argentino, de 27 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana B s/n 3.9 MOM Lules, Lules, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de Lules, Provincia de Tucumán en Av. 9 de Julio N° 183. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de Veinte Años (20) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto alquiler de vehículos y maquinarias sin chofer. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) dividido en quinientas cuotas iguales de pesos Cien (\$100.-), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, con el siguiente detalle: Dip Mauricio Elías (250) cuotas de \$100.- cada una, Casacci Franco Marcelo (250) cuotas de \$100.- cada una. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr Dip Mauricio Elías, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 05 de Octubre de 2016. Fdo. Mauricio Elias Dip. Socio. E y V 06/10/2016. \$280,50. Aviso N° 201.603.

Aviso número 201571

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL CAPITÁN DE LOS ANDES ASOC. CIVIL**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del CENTRO VECINAL CAPITÁN DE LOS ANDES ASOC. CIVIL convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 09/10/16 a hs. 10 en el local de la Escuela "Capitán de los Andes" (Alsina 4750 - B° San Martín) de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Motivo por el cual no se realizar la A.G.O. en Sede Social.
2. Elección de Junta Electoral.
3. Designación de dos asociados para firmar el Acta. Asimismo se convocará para el día 06/11/16 a las 8 hs. hasta 18 hs. a Asamblea General Ordinaria para tratar:

1. Elección de Autoridades.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta. E y V 06/10/2016. \$98,40. Aviso N° 201.571.

Aviso número 201607

**SOCIEDADES / CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PRENSA Y MEDIOS  
COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.**

POR 1 DIA - En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PRENSA Y MEDIOS COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA., convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 2016 a Hs. 19:00 en el domicilio de calle Congreso N° 547 - 5° piso "C", San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario. 2- Motivo por el cual no se presentó estados contables en tiempo y forma. 3- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría e Información complementaria correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado al 31/12/2015. 4- Consideración de Distribución de los excedentes del ejercicio. Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. (Art. 37 del Estatuto Social). Fdo. Antonio R. Gonzalez. Presidente. E y V 06/10/2016. \$169,65. Aviso N° 201.607.

**SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.**

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de CULTIVOS Y COSECHA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de octubre de 2016, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 5 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. b) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2016. c) Consideración y aprobación de las remuneraciones al Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550. d) Fijación del número de Directores y elección de Directorio por el término del Estatuto. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en la sede social. La documentación de arto 234 inc. 1 ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará en la sede social en el horario de 14 a 17 horas, con la anticipación de arto 67 LSC. El Directorio. E 30/09 y V 06/10/2016. \$912,75. Aviso N° 201.449.

**SOCIEDADES / EL GUAYACAN SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 7769/205-G-2015 de fecha 10/12/2015 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 29 de Octubre del año 2015, mediante los cuales se constituye la sociedad "EL GUAYACAN SRL" (constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Martín Rodolfo Lestard, D.N.I. N° 31.127.331, argentino, soltero, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 30/07/1984, con domicilio en Ituzaingo N° 1850, Yerba Buena, Tucumán, Juan Pablo Lestard, D.N.I. N° 31.644.455, argentino, soltero, de profesión Médico, nacido el 14/08/1985, con domicilio en Ituzaingo N° 1850, Yerba Buena, Tucumán y Esteban Roque Lestard, D.N.I. N° 31.644.456, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 14/08/1985, con domicilio en Ituzaingo N° 1850, Yerba Buena, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Ituzaingo N° 1850, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta años) a partir del 1 Septiembre de 2015. Designación de su objeto: la sociedad tendrá por objeto, por sí, por terceros y/o asociada a terceros en el país o exterior: A) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados, B) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia ganadera y C) Para un mejor desarrollo de su objeto podrá ejercer comisiones, consignaciones, actuar en contratos de fideicomiso, arrendar y comprar o vender muebles o inmuebles vinculados al objeto. Capital Social: El capital Social se establece en la suma de \$75.000 (pesos: setenta y cinco mil) dividido en 750 cuotas iguales de \$100 (pesos: cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Martín Rodolfo Lestard 250 cuotas, Juan Pablo Lestard 250 cuotas, y Esteban Roque Lestard 250 cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargos de los Sres. Martín Rodolfo Lestard y Esteban Roque Lestard, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y representarán en carácter de gerentes, en forma conjunta o indistinta. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará el 31 de Julio de cada año. San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre de 2016. Fdo.: Martín Rodolfo Lestard. E y V 06/10/2016. \$397,50. Aviso N° 201.580.



**SOCIEDADES / I.D.S. CONSTRUCTORA S.R.L**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por expediente N° 6263/205-I-2016 de fecha 19 de Septiembre de 2.016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05 de Septiembre de 2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "I.D.S. CONSTRUCTORA S.R.L (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Iriarte, Fernando, DNI N° 23.519.413, Argentino, nacido el 12/01/1974, de 42 años de edad, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en calle San Lorenzo N° 575, San Miguel de Tucumán, Tucumán, y Guraiib, Augusto Jorge Elías, DNI° 23.517.980, Argentino, nacido el 08/11/1973, de 42 años, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Chacho Peñaloza N° 573, Yerba Buena, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en San Lorenzo N° 575, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años (Cincuenta años) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Podrá actuar por cuenta propia o de terceros o por asociación con otras personas, en la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas, de obras de infraestructuras, de redes eléctricas, de gas, de agua, de telecomunicaciones, perforación de pozos para agua, actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, actividades especializadas de la construcción, obras de ingeniería civil, instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas, instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, instalaciones para edificios y obras de ingenierías civiles, instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, terminación y revestimiento de paredes y pisos, colocación de cristales en obra, pinturas y trabajos de decoración , alquiler de equipos de construcción o demolición. Construcción, reforma, reparación de obras de infraestructura para el transporte, incluya: calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas, pistas de aterrizaje y la señalización mediante pintura. Comerciales: La compraventa, consignación, acopio, distribución, importación, exportación o permuta de las materias primas derivadas de las explotaciones mencionadas anteriormente, en su estado natural o luego de ser sometidas a algún proceso de industrialización. Inmobiliarias: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, la compra, venta, permuta y arrendamientos de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica y puede realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados directa o indirectamente con aquel. Financieras: Mediante la realización de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; la compraventa de toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de terceros en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con o sin aval cambiario; descuento de prendas comerciales; otorgamiento de crédito en general sean o no garantizados, a corto, mediano o

largo plazo; otorgar avales, fianzas y otras garantías; otorgar préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las operaciones financieras previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público o que requieran autorización expresa de las autoridades de aplicación, y hasta tanto no se hayan obtenido las autorizaciones previstas en la legislación vigente. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, siempre que no le sean prohibidos por las leyes y este contrato.

Capital Social: El capital Social de la sociedad se fija en la suma de \$100.000.- (Pesos: Cien mil) formado por 100 cuotas de capital de \$1.000.- (Pesos: Un mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: a) el socio Iriarte, Fernando le corresponde la totalidad de 50 cuotas sociales por lo que suscribe en este acto la suma de \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta mil) y b) al socio Guraiib, Augusto Jorge Elías, 50 cuotas sociales por lo que suscribe en este acto la suma de \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta mil). La integración de los montos señalados, según la suscripción realizada por cada socio, la realizan todos y cada uno de ellos, con un aporte de efectivo equivalente al 25% de la suscripción. El monto total del capital suscripto es entonces de \$ 100.000.- (Pesos: Cien mil) y el capital integrado es de \$ 25.000.- (Pesos: Veinticinco mil). La integración del capital social restante, o sea el 75%, se realizará en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Iriarte Fernando, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 05 de Octubre de 2016. E y V 06/10/2016. \$855. Aviso N° 201.608.

**SOCIEDADES / LA GACETA S.A.**

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de LA GACETA S.A. para el día 01 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas a realizarse en el local social de Calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), correspondiente al Ejercicio N° 45 cerrado el 30 de Junio de 2016. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. 6°.- Elección un Director Titular del Grupo "C" hasta completar el mandato (dos ejercicios) por la vacancia producida por la renuncia del Sr. Fernando de Aróstegui. 7°.- Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, por vencimiento del término de sus mandatos. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984) respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarias, pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de Tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su sede social, calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 9 a 13 hs. y de 17 a 20:30 hs. Alberto García Hamilton, Presidente. E 05 y V 12/10/2016. \$1.334,25. Aviso N° 201.563.

**SOCIEDADES / MEDCON S.R.L.**

POR 1 DIA - "MEDCON S.R.L." Expte: 6288/205-M-2016; Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 6288/205-M-2016 de fecha 20/09/16, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/09/2016, mediante el cual la Srta. Marina Estela Conti, D.N.I. 6.840.354, fecha de nacimiento 26/02/1938, soltera, argentina, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Marcos Paz 796 1° Piso B, San Miguel de Tucumán, Tucumán vende, cede y transfiere la cantidad de 100 (cien) cuotas de capital al Sr. Gustavo Adrian Loandos, D.N.I. 27.364.190, fecha de nacimiento 21/03/1979, soltero, de profesión farmacéutico, con domicilio en calle 9 de Julio 849 1° A, San Miguel de Tucumán.- Como consecuencia de esto último, se modifica el artículo sexto del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-) formado e integrado por 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios son titulares de acuerdo con lo siguiente: a) Marina Estela Conti la cantidad de nueve mil cien cuotas de capital (9.100) de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una o sea la suma de Pesos Noventa Y Un Mil (\$91.000.-) que representa el noventa y uno por ciento (91%) del Capital Social b) Nilda Asunción De La Vega la cantidad de Quinientas Cuotas De Capital (500) de valor nominal Pesos Diez (\$10.-) cada una o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) que representa el cinco por ciento (5 %) del Capital Social c) Julio Angel Becker la cantidad de Cien Cuotas De Capital (100) de valor nominal PESOS DIEZ(\$10.-) cada una o sea la suma de Pesos Un Mil que representa el uno por ciento (1%) del Capital Social d) Luisa Ester Peralta la cantidad de Cien Cuotas De Capital Social (100) de valor nominal Pesos Diez (\$10) que representa el uno por ciento (1%) del capital social e) Melisa Verónica Burgos la cantidad de Cien Cuotas De Capital (100) de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una o sea la suma de Pesos Un Mil que representa el uno por ciento (1%) del Capital Social f) Gustavo Adrian Loandos la cantidad de Cien Cuotas De Capital (100) de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una o sea la suma de Pesos Un Mil que representa el uno por ciento (1%) del Capital Social".- San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre de 2016. E y V 06/10/2016. \$376,35. Aviso N° 201.604.

**SOCIEDADES / MEDCON S.R.L.**

POR 1 DIA - "MEDCON S.R.L." Expte: 6289/205-M-2016. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 6289/205-M-2016 de fecha 20/09/16, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/08/2016, mediante el cual la Srta. Marina Estela Conti, DNI 6.840.354, fecha de nacimiento 26/02/1938, soltera, argentina, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Marcos Paz 796 1° Piso B, San Miguel de Tucumán, Tucumán vende, cede y transfiere la cantidad de 100 (cien) cuotas de capital a la Srta. Melisa Verónica Burgos, DNI 31.857.301, fecha de nacimiento 17/08/1985, soltera, de profesión farmacéutica, con domicilio en Pje Saenz Peña 1918, San Miguel de Tucumán.- Como consecuencia de esto último, se modifica el artículo sexto del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-) formado e integrado por 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$10. (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios son titulares de acuerdo con lo siguiente: a) Marina Estela Conti la cantidad de nueve mil doscientos cuotas de capital (9.200) de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una o sea la suma de pesos noventa y dos mil (\$92.000.-) que representa el noventa y dos por ciento (92%) del Capital Social b) Nilda Asuncion De La Vega la cantidad de quinientas cuotas de capital (500) de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una o sea la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-) que representa el cinco por ciento (5 %) del Capital Social c) Julio Angel Becker la cantidad de cien cuotas de capital (100) de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una o sea la suma de pesos un mil que representa el uno por ciento (1%) del Capital Social d) Luisa Ester Peralta la cantidad de cien cuotas de capital (100) de valor nominal pesos diez (\$10) cada una o sea la suma de pesos un mil que representa el uno por ciento (1%) del Capital Social e) Melisa Veronica Burgos la cantidad de cien cuotas de capital (100) de valor nominal pesos diez (\$10) cada una o sea la suma de pesos un mil que representa el uno por ciento (1%) del Capital Social".- San Miguel de Tucuman, 03 de Octubre de 2016. E y V 06/10/2016. \$351,90. Aviso N° 201.605.

**SOCIEDADES / MUTUAL DEL PERSONAL OBRAS SANITARIAS**

POR 1 DIA - "Por Resolución del Consejo Directivo de la MUTUAL DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS, se ha resuelto, en virtud de lo establecido en el art. 30 de nuestro estatuto, convocar a todos los asociados de la entidad a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de noviembre de 2016, a horas 18.00 en nuestra sede social sito en calle Santiago N° 530 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: Punto 1°).- Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la entidad firmen el acta de asamblea. Punto 2°).- Informe motivo de la convocatoria fuera del plazo legal. Punto 3°).- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.2016. Finalmente se comunica que tal como lo establece nuestro estatuto la asamblea realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a participar en la asamblea". Fdo.: José Abraham Sanchez, Presidente. E y V 06/10/21016. \$242,85. Aviso N° 201.574.

Aviso número 201596

**SOCIEDADES / PATRICIO AGUSTIN RACHED**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5211/205-R-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 234/16 DPJ, de fecha 29/08/2016, Resuelve: Artículo 1°: Otorgase la Matrícula Individual ante el Registro Público a PATRICIO AGUSTIN RACHED, argentino, soltero, nacido el 03/10/1990, D.N.I. 34.603.870, CUIT 20-34603870-6, con domicilio particular en Godoy Cruz N° 254, dúplex 17, San Miguel de Tucumán, Tucumán y comercial en Avenida Belgrano N° 4.018, local 3, San Miguel de Tucumán, Tucumán; para explotar "venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios usados".- San Miguel de Tucumán, 04 de Octubre de 2016. E y V 06/10/2016. \$108. Aviso N° 201.596.

Aviso número 201484

**SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.**

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los accionistas de SANATORIO MODELO S.A., en el domicilio de Laprida 544 (sub-suelo), San Miguel de Tucumán, el día veintiséis de Octubre de 2016, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta. 2. Memoria del ejercicio 2015-2016. 3. Informe del Síndico. 4. Balance General, Estados, Anexos y notas, al 30 de Junio de 2016. 5. Gestión del Directorio y desempeño de la sindicatura, arto 275, Ley General de Sociedades. 6. Asignación de los Resultados del ejercicio, honorarios del Directorio y del síndico. 7. Remuneración del Directorio por tareas técnico-administrativas no permanentes, arto 261 ley citada. Para concurrir a la asamblea, los accionistas deben cumplir las disposiciones estatutarias y legales vigentes. Roberto Manson, Presidente del Directorio. E 03 y V 07/10/2016. \$703,50. Aviso N° 201.484.



Aviso número 201503

**SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.**

POR 5 DIAS - SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A. convocase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 2.016 a horas 12:00 en primera convocatoria y a horas 12:30 en segunda convocatoria en la sede social de calle 24 de Septiembre 719, 4º piso de San Miguel de Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.016. 3º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico. 4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. Tratamiento de la retribución a los miembros del directorio artículo 261, 4º parrafo, Ley 19.550 y del síndico. 5º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término estatutario. Lic. Ma. Luicana Acosta Vigo, Gerente Gral. E 04 y V 11/10/2016. \$715,50. Aviso N° 201.503.

**SOCIEDADES / SPORTING BASKET-BALL CLUB**

POR 1 DIA - Por Resolución N° 282/16-D.P.J .de fecha 29/09/2016.- La Dirección de Personas Jurídicas convoca a: Asamblea General Ordinaria, atento los considerandos precedentes, a los asociados de la Asociación Civil "SPORTING BASKET-BALL CLUB" con domicilio legal en Calle Francia N° 1.285, Concepción, Dpto. Chicligasta, Tucumán, para el día 10/10/2.016, a hs. 15:00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea.- 1°.2.- Lectura del presente Instrumento.- 1°.3.- Tratamiento sobre existencia de Libros sociales obligatorios.- 1°4.- Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2008 al 31/12/2016. 1°.5.- Elección de Junta Electoral (3 titulares y 3 suplentes), la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, i) Recepción de listas de candidatos, Presidente, vicepresidente, diez vocales titulares, 4 vocales suplentes.- d) Recepción de Impugnaciones a las listas, e) Resolución sobre Impugnaciones, f) Oficialización de listas de candidatos, g) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°6.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 24/10/2.016, se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde hs 15:00 a hs. 19:00.- 2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 15.00.- En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 15:00. E y V 06/10/2016. \$266,85. Aviso N° 201.581.

**SOCIEDADES / SPRINGFIELD SOUTH AMERICA S.A.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Persona Jurídica el CPN. Aldo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 3941/205-S-2016, se encuentra en trámite de Inscripción los Instrumentos de fecha 30/05/2016, mediante los cuales se constituye la sociedad "SPRINGFIELD SOUTH AMERICA S.A.", Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 228/16 de fecha 09 de Septiembre de 2016, siendo las partes integrantes de su estatuto social de acuerdo a lo normado en Ley N° 19550, las siguientes: El Sr. Pablo Federico Saade, D.N.I. N° 29.397.647, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 01/05/1982, casado, con domicilio en Lavalle 650 5to piso Dpto "C" C.P. 4000, provincia de Tucumán; Sra. María Raquel de los Reyes Cadona, D.N.I. N° 3.592.983-3, uruguaya, de profesión empresaria, nacida el 21/03/1957, casada, con domicilio en Luis Alberto Herrera 1052/610, Montevideo, Uruguay y el Sr. Gabriel Coruzet de los Reyes, D.N.I. N° 3.302.097-8, uruguayo, de profesión Licenciado en Administración de empresas, nacido el 15/07/1982, casado, con domicilio en calle 21 de Septiembre 3137/801, Montevideo, Uruguay. Domicilio: Se establece como domicilio de la sede social, en Lavalle 650 5to piso "C", San Miguel de Tucumán, Tucumán. Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: comercialización de productos para el agro y servicios conexos como exportación e importación de productos para el agro como sustratos, fertilizantes, herbicidas, bins reciclables, así como servicios técnicos y asesoramientos. También explotación agrícola de campos para destinarlos a la producción forestal, de caña de azúcar, cerealista, granos, oleaginosas, semillas y cultivos industriales, la explotación ganadera en todos sus aspectos y etapas, tambos, chacras, granjas y quintas, tanto para cría como para invernada. 2) Industriales: En base a la industrialización total o parcial de caña de azúcar, cereales, granos, oleaginosas, semillas y cultivos industriales, tanto propios como suministrados por terceros. Instalación de plantas de fraccionamiento, conservación y/o embasamiento de los productos agrícolas y/o ganaderos. 3) Comerciales: Por medio de la compra - venta de bienes relacionados con los productos agropecuarios e industriales mencionados en los puntos 1 y 2 de este objeto, incluyendo la compra-venta de semillas, por cuenta propia y de terceros. 4) Inmobiliaria: compra, venta, alquiler o arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Plazo de Duración: la sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social es de \$100.000:- (pesos cien mil) representado por 1000 (un Mil) acciones de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, clase A con derecho a cinco votos por acción. Se suscribe de la siguiente manera: Pablo Federico Saade 500 acciones, María Raquel de los Reyes Cardona 250 acciones, y Gabriel Coruzet de los Reyes 250 acciones.- Organización de la Administración: Se establece el siguiente Directorio: Presidente: el Sr.

Pablo Federico Saade; Director Suplente: el Sr. Gabriel Crouzet de los Reyes por el plazo de tres ejercicios. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 28 Septiembre de 2.016. E y V 06/10/2016. \$557,40. Aviso N° 201.606.

**SOCIEDADES / VIRAL IMPORTS S.A.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Persona Jurídica el CPN Aldo Madero, quién firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 4898/205-V-2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 6 de Julio del año 2016, mediante el que se constituye la sociedad "VIRAL IMPORTS S.A.", Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 225/16 de fecha 24 de Agosto 2016, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n°19550, las siguientes:

Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en calle Salta N° 1050, Complejo Buena Vista, Torre 8 PB F, Yerba Buena, Tucumán. Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la república o del extranjero, las siguientes actividades:

a) Importación y exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación; mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías con objeto de realizar su exportación o importación.- b) Comercial: compra, venta, permuta, alquiler, elaboración, producción, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de artículos para el hogar y para uso de oficinas; artículos decorativos; artículos de protección y seguridad; artículos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones; accesorios para dispositivos móviles y electrónicos; indumentaria, prendas de vestir; artículos de óptica, perfumería, limpieza, juguetería, bazar, librería, marroquinería, zapatería, materiales para la construcción, automotores y rodados, sus partes, repuestos y accesorios.- c) Mandatos y servicios: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencia o mandatos de firmas y sociedades, nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con los objetos, servicios y asesoramiento técnicos y gestiones relacionados con las actividades de la sociedad.- Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido observado a profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por un profesional habilitado al efecto. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto. Plazo de Duración. El término de duración de la sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de \$100.000, representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 valor nominal cada una. Se suscribe de la siguiente manera: Nicolás Mizrahi: Quinientas (500) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, o sea la cantidad de pesos Quinientos Mil (\$ 50.000); Mariana Andreozzi Carol: Doscientos Cincuenta (250) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil (\$ 25.000); y Juan Pablo Andreozzi Carol: Doscientos Cincuenta (250) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea

la suma de Doscientos Cincuenta Mil (\$ 25.000). Organización de la Administración. Se establece el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Nicolás Mizrahi; Director suplente: Mariana Andreozzi Carol por el plazo de tres ejercicios. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre del año 2016. Fdo. Nicolás Mizrahi. Socio. E y V 06/10/2016. \$584,70. Aviso N° 201.594.

Aviso número 201582

**SUCESIONES / ALBERTO DANTE GOMEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión ALBERTO DANTE GOMEZ, D.N.I. N° 3.506.560, Concepción, 21 de septiembre de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 06 y V 11/10/2016.\$110. Aviso N° 201.582.

Aviso número 201573

**SUCESIONES / ANGEL DEFILIPPO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL DEFILIPPO, D.N.I. N° 7.025.233, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vázquez, Secretaria. E 06 y V 11/10/2016. \$110. Aviso N° 201.573.



Aviso número 201585

**SUCESIONES / BORDA JUAN JUSTO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BORDA JUAN JUSTO L.E. N° 07.013.923 y MOYANO ZULEMA ROSA L.C. N° 01.399.190, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 04 de Octubre 2016. Fdo. Sr. Pedro Exequiel zanoni, Secretario. E 06 y V 11/10/2016. \$110. Aviso N° 201.585.

Aviso número 201552

**SUCESIONES / ELSA ROSALIA ARAGON**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSA ROSALIA ARAGON (D.I. N° 6.635.367) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 07/10/2016. \$110. Aviso N° 201.552.

Aviso número 201519

**SUCESIONES / EMILIA GENOVEVA EITOR**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMILIA GENOVEVA EITOR (D.I. N° 7.028.137) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 06/10/2016. \$110. Aviso N° 201.519.

Aviso número 201586

**SUCESIONES / ESTEBAN MARCHESE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTEBAN MARCHESE (D.I N° M 7.029.321) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 06 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.586.

Aviso número 201559

**SUCESIONES / GARCIA ISIDRO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GARCIA ISIDRO, DNI. N° 3.511.710 y RODRIGUEZ EMILIA INES, DNI N° 2.275.229, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 07/10/2016. \$110. Aviso N° 201.559.

Aviso número 201599

**SUCESIONES / HERMINIA LOPEZ Y JOSE REYNA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HERMINIA LOPEZ, D.N.I. N° 8.976.724 y JOSE REYNA, D.N.I. N° 3.498.426, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vázquez, Secretaria. E 06 y V 11/10/2016. \$110. Aviso N° 201.599.

Aviso número 201533

**SUCESIONES / JOSÉ DANTE FERRERI**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ DANTE FERRERI, D.N.I. N° 11.463.067, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 05 y V 07/10/2016. \$110. Aviso N° 201.533.

Aviso número 201557

**SUCESIONES / JOSE ALFREDO GARZIA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSE ALFREDO GARZIA, D.N.I. N° 10.012.085. Concepción, 21 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E 05 y V 07/10/2016. \$110. Aviso N° 201.557.



Aviso número 201501

**SUCESIONES / JOSE LEON RODRIGUEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión JOSE LEON RODRIGUEZ, D.N.I. N° 3.495.341 y de LEONCIA MERCEDES COSTILLA, D.N.I. N° 1.914.985, Concepción, 26 de septiembre de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 04 y V 06/10/2016. \$110. Aviso N° 201.501.

Aviso número 201520

**SUCESIONES / JOSE MANUEL GOMEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE MANUEL GOMEZ, D.N.I. N° 11.239.312, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 04 y V 06/10/2016. \$110. Aviso N° 201.520.

Aviso número 201495

**SUCESIONES / JOSE SANTOS MONTEROS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE SANTOS MONTEROS D.I N° 7.052.453, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 04 y V 06/10/2016. \$110. Aviso N° 201.495.

Aviso número 201564

**SUCESIONES / JULIO EUSEBIO REDONDO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO EUSEBIO REDONDO, D.N.I N° 7.085.636, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 05 y V 07/10/2016. \$110. Aviso N° 201.564.

Aviso número 201497

**SUCESIONES / LIDIA TERESA ALZOGARAY**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIDIA TERESA ALZOGARAY, D.N.I. N° 8.935.272, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Secretaria. E 04 y V 06/10/2016. \$110. Aviso N° 201.497.

Aviso número 201532

**SUCESIONES / MARTA DEL VALLE ZAMORA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA DEL VALLE ZAMORA (D.I. N° F 3.681.901) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 07/10/2016. \$110. Aviso N° 201.532.

Aviso número 201492

**SUCESIONES / MEDINA FRANCISCA CATALINA**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEDINA FRANCISCA CATALINA, D.N.I. N° 8.939.440, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Sec. Jud. E 04 y V 06/10/2016. \$110. Aviso N° 201.492.

Aviso número 201494

**SUCESIONES / MERCEDES ORLANDA MARTINEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES ORLANDA MARTINEZ (D.I. N° 8.969.760) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 04 y V 06/10/2016. \$110. Aviso N° 201.494.



Aviso número 201570

**SUCESIONES / MIGUEL ALBERTO ARIAS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de MIGUEL ALBERTO ARIAS D.I N° 14.410.573, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 06/10/2016. \$85. Aviso N° 201.570.

Aviso número 201538

**SUCESIONES / MIGUEL ZAVADISCA Y CELIA ESTHER WEIMBERG**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ZAVADISCA (D.I. N° M 3.630.298) y CELIA ESTHER WEIMBERG (D.I. N° 1.493.741) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 07/10/2016. \$110. Aviso N° 201.538.

Aviso número 201590

**SUCESIONES / NOEMI ELENA BENAVENTE**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NOEMI ELENA BENAVENTE, L.C. N° 0.968.616, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vazquez, Secretaria. E 06 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.590.

Aviso número 201577

**SUCESIONES / PACHECO PALACIOS JUAN CARLOS**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art.2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PACHECO PALACIOS JUAN CARLOS, D.N.I. N° 6.988.656, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 06/10/2016. \$85. Aviso N° 201.577.

Aviso número 201575

**SUCESIONES / RAMÓN ANTONIO REYNA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RAMÓN ANTONIO REYNA (D.I. N° 3.505.340) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 06 y V 11/10/2016. \$110. Aviso N° 201.575.

Aviso número 201561

**SUCESIONES / REQUELME JUAN BAUTISTA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de REQUELME JUAN BAUTISTA, D.N.I. N° 7.039.744, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 07/10/2016. \$110. Aviso N° 201.561.

Aviso número 201567

**SUCESIONES / ROBERTO LUIS RIVADENEIRA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROBERTO LUIS RIVADENEIRA D.I N° 14.660.726, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 07/10/2016. \$110. Aviso N° 201.567.

Aviso número 201597

**SUCESIONES / ROSA ANGELICA GONCEBAT**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA ANGELICA GONCEBAT, D.N.I. N° 8.949.404, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Maria Fernanda Zanolli, Secretaria. E 06 y V 11/10/2016. \$110. Aviso N° 201.597.



Aviso número 201513

**SUCESIONES / ROSARIO ANGELICA LOPEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSARIO ANGELICA LOPEZ D.I N° 1.891.596, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 06/10/2016. \$110. Aviso N° 201.513.

Aviso número 201518

**SUCESIONES / TEDESCHI VICTORIA ELISA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TEDESCHI VICTORIA ELISA, DNI. N° 8.948.745, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Septiembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 06/10/2016. \$110. Aviso N° 201.518.

Aviso número 201521

**SUCESIONES / UENO MARÍA ESTELA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de UENO MARIA ESTELA, D.N.I. N° 6.039.583, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Septiembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 06/10/2016. \$110. Aviso N° 201.521.

Aviso número 201572

**SUCESIONES / VILLOLDO ELVIRA ESTHER**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VILLOLDO ELVIRA ESTHER, D.N.I. N° 8.979.944, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 06 y V 11/10/2016. \$110. Aviso N° 201.572.

Numero de boletin: 28854

Fecha: 06/10/2016